



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
MAESTRÍA EN FILOSOFÍA DE LA CIENCIA  
OPCIONAL: ENTIDADES PARTICIPANTES  
FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS COGNITIVAS

LO CONCEPTUAL Y LO NO CONCEPTUAL: SOBRE LA PERCEPCIÓN VISUAL Y  
SU CONTENIDO

TESIS  
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
MAESTRO EN FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

PRESENTA:  
AGUSTÍN ALEJANDRO OJEDA ALDARIZ

TUTOR:  
JUAN C. GONZÁLEZ, UAEM

CIUDAD UNIVERSITARIA, (FEBRERO) 2017



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



## AGRADECIMIENTOS

Este trabajo es el producto del esfuerzo y estudio realizado por dos años en el posgrado en filosofía de la ciencia. Para la elaboración de este trabajo hubo muchas personas que contribuyeron de alguna u otra manera para que este trabajo pudiera ser terminado. En las siguientes líneas hago un breve reconocimiento a todas las personas e instituciones que hicieron posible este trabajo.

En primer lugar, me gustaría agradecer a mi tutor, Juan C. González. Quien siempre me brindó su apoyo en la elaboración del trabajo y con quien siempre discutí las ideas que se exponen en este trabajo. También, me gustaría agradecer a los miembros de mi comité tutor: La Dra. Ángeles Eraña Lago, Miguel Ángel Sebastián, Claudia Lorena García Aguilar y Jean-Philippe Jazé, por sus oportunos comentarios y observaciones a mi trabajo. Gracias a ellos, mi trabajo se vio librado de múltiples problemas y me ayudaron a detectar algunas imprecisiones de mi trabajo.

También me gustaría agradecer a distintas instituciones dentro de la misma universidad. Primero, al seminario de filosofía de la mente, a cargo del Dr. Miguel Ángel Sebastián y al seminario de Evolución de las capacidades cognitivas en animales humanos y no humanos, a cargo de la Dra. Claudia Lorena. pues sin el estímulo de esas reuniones el rumbo de este trabajo hubiera sido distinto.

Durante mi estancia como estudiante, aproveché todos los recursos bibliográficos que estaban disponibles. Por lo que también me gustaría agradecer al personal de la biblioteca Eduardo García Máynez, del Instituto de Investigaciones Filosóficas; al personal de la biblioteca Samuel Ramos, de la Facultad de Filosofía y Letras, y al personal de la Biblioteca Central. Quienes siempre mostraron la mejor disposición para ayudarme con dudas respecto del

acervo, de quienes siempre recibí un trato amable y que hacen hasta lo imposible para que el acervo de estas tres bibliotecas esté en orden. Sin el acceso a los recursos bibliográficos, físicos y digitales, que me proporcionaron estas bibliotecas, este trabajo no hubiera podido haberse realizado. También, me gustaría agradecer a Marisela por su apoyo con todos los trámites que tuvieron que ser realizados para que este trabajo hubiera terminado.

También quiero agradecer a mis amigos, de quienes siempre he recibido apoyo y nunca he dejado de aprender: mis amigos de la generación: Fernando, Juan Pablo, Azul y Moisés, (“los torcidos”). También a Eloísa, Erika, Livier, Henry, y el Dr. Onofri, con quienes discutí por vez primera el tema de los conceptos.

A mi familia, quienes siempre han apoyado y creído en mí.

A Paulina que siempre ha estado conmigo.

A las personas de Imprenta Tere, por su buena disposición para la pronta impresión y cuidado de la versión física de este trabajo.

Y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por la beca proporcionada para la realización de mis estudios, cuya duración fue de agosto de 2014 hasta julio de 2016.

*A mis padres*



# CONTENIDO

---

AGRADECIMIENTOS	III
DEDICATORIA	V
<b>CONTENIDO</b>	<b>VII</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>IX</b>
<b><u>1 UNA CARACTERIZACIÓN DE CONTENIDO DESDE LA TRADICIÓN ANALÍTICA</u></b>	<b>1</b>
1.1 Contenido: entre el Significado y el Pensamiento	2
1.2 Tesis y Problemas del Contenido: Hacia un post-Fregeanismo	10
1.3 Variaciones Sobre “Contenido”	11
<b><u>2 TIPOS DE CONTENIDO: LO CONCEPTUAL Y LO NO CONCEPTUAL</u></b>	<b>15</b>
2.1 CONTENIDO CONCEPTUAL	16
2.1.1 <i>CONTENIDOS, CONCEPTOS Y CONDICIONES DE POSESIÓN</i>	17
2.2 SOBRE EL CONTENIDO NO CONCEPTUAL	28
2.2.1 <i>ESTADOS SUBDOXÁSTICOS</i>	29
2.2.2 <i>CONDUCTA DE CRIATURAS NO-LINGÜÍSTICAS</i>	37
2.2.3 <i>EXPERIENCIA PERCEPTIVA</i>	42
2.3 FORMAS DE ENUNCIAR LA DISTINCIÓN	48
2.3.1 <i>DISTINCIÓN TIPO Y ESTADO EN EL DEBATE SOBRE EL CONTENIDO NO CONCEPTUAL</i>	48
2.3.2 <i>DEPENDENCIA E INDEPENDENCIA CONCEPTUAL</i>	54
2.3.3 <i>ARQUITECTURA COGNITIVA Y SU RELACIÓN CON LA DISTINCIÓN</i>	60
<b><u>3 CONTENIDO NO CONCEPTUAL Y FENOMÉNICO</u></b>	<b>67</b>
3.1 SOBRE LO ESTRECHO DE LA VISIÓN ORTODOXA DE “CONTENIDO”	68
3.1.1 <i>SOBRE LA POSTULACIÓN DE CONTENIDO FENOMÉNICO</i>	71
3.1.2 <i>EXPERIENCIA Y CONTENIDO FENOMÉNICO</i>	72
<b><u>4 CONCLUSIONES</u></b>	<b>77</b>
<b><u>5 BIBLIOGRAFÍA</u></b>	<b>84</b>





## INTRODUCCIÓN

---

La relación entre el contenido de la creencia y el de la visión ha dado lugar a muchos debates en filosofía; en particular, mucho se ha debatido para saber si el contenido de ambos estados es/puede ser, o no, el mismo. En este trabajo se presentará el caso a favor de la idea de que dichos contenidos son, de hecho, distintos. Para ello, habremos de distinguir tres tipos de contenido: el conceptual y dos nociones de no conceptual;<sup>1</sup> una de las cuales será llamada “contenido fenoménico”. Se realizará un análisis de cada una de estas nociones y la forma en la que se relacionan, no sólo para enfatizar en qué se diferencian, sino para mostrar que cada una de ellas cumple con diferentes funciones. Esto sería el tema central de la tesis.

Esta propuesta respecto del contenido parecería contraponerse a una idea que se tiene sobre el concepto de justificación, a saber: que la justificación solo tiene lugar entre estados cuyo contenido es de la misma naturaleza, siendo la creencia el ejemplo prototípico de esta clase de estados. Esto presupone que la justificación es en función del contenido. Por ejemplo, mi creencia de que mañana va a hacer frío me permite justificar la creencia de que lo mejor sería llevar bufanda. Así supondremos que por lo menos alguna noción de contenido es vital para la justificación. Y con ello, surge la pregunta ¿cuál sería la relevancia epistémica de la percepción?<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Se ha preferido “no conceptual” como la traducción del término de lengua inglesa *nonconceptual*. Así, siguiendo la traducción del término empleada por Stigol (2005) y Peláez (2013) y rechazando “no-conceptual” como es usado en García Rodríguez (2001) [N. del A.]

<sup>2</sup> De acuerdo con lo que se mencionó en este párrafo surge una inquietud. Pues si la relación de justificación tiene lugar en función del contenido, cabría preguntarnos si otros estados mentales en los que se postula el mismo tipo de contenido podría ser partícipe de relaciones de justificación. En el presente trabajo la justificación entre creencias será pensada como el caso canónico de justificación; es decir, si hay justificación entre estados que no sean creencias, la forma de justificación no sería distinta de la que hay entre creencias.

Sin duda, la percepción visual es una de las más importantes modalidades sensoriales de nuestro sistema cognitivo e intuitivamente es, a su vez, fuente de justificación para nuestras creencias. Sin embargo, si el contenido de los estados visuales y el de las creencias son de distinto tipo y la relación de justificación sólo se diera entre estados cuyo contenido es del mismo tipo; entonces tendríamos que decir que la visión tiene nula o escasa relevancia epistemológica en nuestra la justificación de nuestras creencias sobre el mundo. Esto es problemático, pues va en contra de la idea de que lo que vemos justifica o permite justificar lo que creemos. La tensión entre ambas clases de contenido puede caracterizarse por medio de tres principios que, aparentemente, no pueden ser verdaderos al mismo tiempo:

*Primero*, los contenidos visuales y los contenidos doxásticos son de distinto tipo;

*Segundo*: la relación de justificación sólo se da entre estados con el mismo tipo de contenido; y

*Tercero*: los estados perceptivos permiten justificar creencias.

Una gran variedad de estrategias se ha propuesto para afrontar este aparente conflicto. Algunos, (McDowell 1996; Brewer 2002) han señalado que la percepción tiene el mismo tipo de contenido que las creencias; rechazando así el principio 1. Otros (Armstrong 1973) han considerado que la justificación que rige la relación entre percepción y creencias es distinta a la que rige la relación de las creencias entre sí, rechazando así el segundo principio.<sup>3</sup>

En este trabajo aparte de caracterizar los tres distintos tipos de contenido mencionados, presentaremos razones, para argumentar que esos principios nos llevan a contradicción sólo en apariencia. Así, respecto al principio 1, la idea es que dentro de la percepción se pueden distinguir dos tipos de contenido (no conceptual y fenoménico), mientras que, para la cognición y el

---

<sup>3</sup> Quizás, no hay buenas razones para rechazar 3, a menos que se niegue el papel epistemológico de la visión.

lenguaje, opera otro *tipo* de contenido (el conceptual). También hablaremos de las creencias y de lo que las distingue y asemeja a los estados perceptivos.

Con lo anterior estaremos avalando lo que Davidson llamó “creencia perceptiva”: «Las creencias perceptuales se forman, en primera instancia, espontáneamente. Son simplemente causadas por lo que sucede acerca de lo que podemos ver, escuchar, tocar, y probar y oler. No tenemos control sobre la aparición de tales creencias, salvo por la forma en que podemos mover nuestro cuerpos para ponernos en el camino de la recepción» (Davidson 2005a, 136).<sup>4</sup> Así, haremos de distinguir entre creencias<sup>5</sup> y experiencias visuales, rescatando no sólo la relevancia epistemológica de la visión, sino evitando comprometernos con la idea de que el contenido de la percepción *tiene* que ser conceptual.

Mientras que el contenido de las creencias (incluidas las creencias visuales) tendría que ser conceptual, podemos aceptar que existen otros estados mentales cuyo contenido no es conceptual. Al respecto discutiremos, cuidando distinguir un tipo de contenido de otro y señalando características típicas —poniendo en evidencia la interrelación entre dichos tipos de contenido.

Para darnos una idea de la forma en la que se relacionarían los tres tipos de contenido y tomando en cuenta lo que ha sido expuesto hasta ahora sería útil servirnos de un ejemplo. Supóngase que un perro se acerca a un agente *a*. Automáticamente, de acuerdo con lo que menciona Davidson, surge la creencia visual de *a* de que “un perro se acerca a mí”. Esto por supuesto, presupone que *a* posee el concepto que selecciona a los perros y que es capaz de ver a los perros

---

<sup>4</sup> “Perceptual beliefs are formed at first spontaneously. They are simply caused by what goes on that we can see, hear, touch, taste, and smell. We have no control over the onset of such beliefs, except as we can move our bodies to put ourselves in the way of reception”

<sup>5</sup> Se usa el término “creencia visual” para denotar un subconjunto de lo que Davison llamó “creencia perceptual”. Hay dos razones para hacer este cambio de terminología: la primera, es que el término “percepción” y “creencia” se usarán para referirnos a dos cosas distintas, así se evitaría causar cierta confusión; la segunda, es que debido a que en este trabajo sólo nos enfocaremos a los estados cognitivos relacionados a la visión, se evita la idea de hacer creer al lector que se hablarían de creencias relacionadas a otras modalidades de percepción como el tacto o el gusto.

*como* perros. Por lo cual, podríamos considerar que este tipo de estados tiene contenido conceptual. Sin embargo, el hecho de que sea un proceso automático no quiere decir que sucede de manera inmediata, es decir, como si nada ocurriera entre la recepción de rayos de luz por parte del ojo y la formación de dicha creencia. En tal caso, se diría que antes de la formación de la creencia, tendríamos la *experiencia visual* del perro acercándose. Para dicho estado, no se necesitaría el concepto de PERRO. De lo contrario podríamos dar lugar a la idea de que los conceptos funcionarían como filtros, es decir como intermediarios entre el estímulo y las creencias. Así se podría pensar —erróneamente— que a menos de que tengamos el concepto de PERRO seríamos incapaces de ver a dichos animales.

La relevancia recaería en los mecanismos que permiten al sistema visual realizar diferentes tareas como la selección de objetos particulares en el campo visual; esto lo llevaría a cabo sin la necesidad de emplear conceptos (Pylyshyn 2007). Pues podemos identificar a los objetos basándonos cómo difieren sus forma y las fronteras en el espacio entre los distintos objetos (Groh 2014). En el ejemplo del perro, aun cuando no se posea el concepto de PERRO, estaríamos en condiciones de señalar que partes del campo visual son perro y cuáles no.

De esta forma, se tendrían, por un lado, la creencia visual y, por el otro, la experiencia visual. En el primero de estos, la información estaría codificada de acuerdo al esquema conceptual del agente. En el segundo, tendríamos una representación de los objetos como son vistos a través del campo visual. Sin embargo, cabría preguntarse, nuevamente, si esto no presupone algún otro tipo de proceso anterior, y con ello, otro tipo de contenido o representación. A esto yo afirmaré que sí y al estado en el que se encuentra el agente anterior a la percepción visual lo llamo *percepción visual*. Este tipo de contenido se encontraría en estados de la percepción anteriores a los mecanismos de individuación que dan lugar a la percepción. En este sentido, podríamos decir correctamente que, —a diferencia del contenido de la experiencia— el contenido

de la *percepción visual* es ambiguo. Una razón suficiente para la idea de que el contenido de la percepción visual es distinto del contenido de la experiencia visual es que a partir de la forma en que los estímulos lumínicos se imprimen en la imagen retinal no es posible determinar los objetos y las condiciones del mundo que causan los estímulos (proximales). (Véase Purves, Wojtach, y Lotto 2011).

Hasta ahora se ha hablado de diferentes clases de contenido. Por lo que cabría preguntarse no solo por la forma en que se relacionan y se distinguen unas de otras; sino por la manera en que esto se relacionaría con la idea de que la percepción permite justificar nuestras creencias acerca del mundo y las consecuencias que esta perspectiva tripartita del contenido tendría sobre esta idea. Así esta tesis se centra —principalmente— en tener claridad sobre las diferentes nociones de contenido, siendo la propuesta central del trabajo, no solo que es verosímil pensar en diferentes clases de contenido, sino que al hacerlo es posible dar una caracterización más completa del contenido de los estados relacionados a la visión.

En el primer capítulo de esta tesis se introduce y aclara la noción de contenido (a secas). El principal presupuesto es que la noción de contenido puede caracterizarse en términos de proposiciones fregeanas por lo que se asumirá, sin más, que esto es el caso y se mencionarán algunas razones a favor de esta idea. En cualquier caso, esta caracterización inicial de la noción de contenido permitirá plantear con claridad la distinción posterior entre lo conceptual y lo no conceptual.

El segundo capítulo tiene un objetivo doble. Por un lado, hacer explícitos los criterios con los que un contenido va a catalogarse como conceptual o como no conceptual. Para ello, se toma como punto de partida la noción de “concepto” y su caracterización en un marco proposicional fregeano. Posteriormente, hablamos de los contextos en los que la noción de contenido no conceptual suele ser invocada, mostrando por qué la noción de contenido conceptual suele

ser inaplicable en dichos ámbitos. Por otro lado, también se abordarán las maneras como se ha tratado de dar sentido a la distinción entre contenidos conceptuales y no conceptuales.

Finalmente, en el tercer y último capítulo, se presenta la idea de contenido fenoménico. El objetivo es preguntarnos si es posible hacer una distinción de contenido aún más fina de la que puede expresarse al decir que el contenido es o bien conceptual o no conceptual. Y hablaremos de la forma en que se puede dar sentido a una caracterización tripartita del contenido, señalando la utilidad de ello. Terminaremos este trabajo con un apartado para conclusiones.

# 1 UNA CARACTERIZACIÓN DE CONTENIDO DESDE LA TRADICIÓN ANALÍTICA

---

La idea misma de “contenido no conceptual” presupone que hay contenido conceptual. Esto nos ayuda a percatarnos de que la noción de contenido no conceptual (en adelante CNC) es esencialmente contrastiva. De esta manera surgen las preguntas sobre las razones que hay para postular la existencia del CNC y en virtud de qué se diferenciaría del contenido conceptual (en adelante CC). Al mismo tiempo la idea de CC presupone la idea de “contenido”. Veamos pues, primeramente, en qué consiste la idea misma de contenido. Y para tal efecto será útil enunciar las relaciones entre “contenido” y otras nociones como “concepto”, “pensamiento”, “proposición” y quizás aún “verdad”.

La noción de proposición ha desempeñado un papel importante en las discusiones acerca del contenido de los estados mentales. Según una forma bastante popular de caracterizar el papel de las proposiciones se puede decir que son los objetos de los estados mentales. Sin embargo, sería necesario especificar desde qué marco teórico estaríamos afirmando esta relación entre las proposiciones y los estados mentales.

Es por ello que el primer objetivo de este capítulo es aclarar la noción de contenido o proposición dentro de un marco teórico concreto; señalando el papel que se supone desempeña o puede desempeñar en relación a la cognición en general. Para este cometido se hace uso de la teoría fregeana del sentido y la referencia e insaturados en este marco se señalan las relaciones conceptuales con nociones relacionadas, a saber: concepto, significado, y pensamiento.



### 1.1 Contenido: entre el Significado y el Pensamiento

“Pensamiento” y “significado” han sido objeto de una gran cantidad de investigaciones filosóficas. El interés por el pensamiento se remonta a los antiguos griegos. El estudio del significado es un poco más reciente, pues se remonta al siglo XIX (Véase Coffa 2005, I:13 y ss.). Dentro de la tradición analítica este último concepto ha sido ampliamente discutido; esto a consecuencia de la forma en que se relaciona con la noción de pensamiento. Para ilustrar dicha relación es pertinente la observación que hace Dummett a propósito de la historia de la filosofía analítica: señala que uno de los supuestos centrales es que «se puede alcanzar una explicación filosófica del pensamiento a través de una explicación filosófica del lenguaje» (1996, 4).<sup>6</sup>

La idea de que a través de un análisis filosófico del lenguaje es posible echar luz sobre la naturaleza y estructura del pensamiento fue muy influyente en la primera mitad del siglo XX. Para ilustrar este punto es importante señalar la forma en que se relacionan el pensamiento y el significado lingüístico. En este contexto se puede ilustrar dicha relación a la luz de la teoría fregeana y tomarla como punto de partida. Hay diferentes razones para esto: *primero*, esta teoría fue sin duda la primera en exponer con claridad (a través del formalismo lógico) la relación entre lenguaje y pensamiento; *segundo*, algunos de los aspectos enfatizados por Frege en su teoría fueron muy prolíficos para muchos filósofos que abordaron la noción de contenido.

Por otro lado, hay distinciones que hizo Frege que han resultado muy útiles en este contexto. Por ejemplo, en su artículo *Sobre sentido y referencia*<sup>7</sup> se distinguen dos aspectos de las palabras, especialmente de los nombres: su sentido y su referente. La relación entre signo, sentido, y referente es tal que «...al signo le corresponde un determinado sentido y a éste, a su vez,

---

<sup>6</sup> “a philosophical account of thought can be attained through a philosophical account of language”

<sup>7</sup> Las citas corresponden a la edición de (Valdez 2016).

una determinada referencia, mientras que a la referencia (a un objeto), no le corresponde solamente un signo. El mismo sentido puede expresarse en diferentes lenguas, e incluso en la misma, de diversas maneras» (Frege 2016c, 251)

El ejemplo clásico de Frege es sobre el planeta Venus. De acuerdo con la teoría de Frege, el término “Venus” expresa un determinado sentido y éste determina una referencia. En este sentido, al término ‘Venus’ le corresponde un único referente y, como tal, un solo sentido. No obstante, hay múltiples términos que comparten la misma referencia; por ejemplo: “el lucero de la mañana”, “la estrella de la tarde”, “Véspero”, “Fósforo”. Respecto al sentido sucede un caso análogo, pues diferentes expresiones tienen el mismo sentido, v. g.: “*morning star*”, “*Morgens-tern*” y “*Étoile du matin*”. En el artículo de Frege se destacan cuatro rasgos fundamentales de los sentidos, a saber:

1. El sentido fija la referencia
2. El sentido determina la referencia<sup>8</sup>
3. El sentido es el modo de presentación de la referencia
4. El sentido se identifica con el pensamiento

A estos 4 puntos cabe añadir un principio que es de gran importancia en este marco: el principio del contexto que dice que: «Sólo en una proposición tienen las palabras un significado [...] Basta que la proposición, como un todo, tenga sentido; éste confiere también su contenido a las

---

<sup>8</sup> Aquí habría que poner énfasis en que los puntos 1. Y 2. son distintos, pero están relacionados. El punto 2. es más fuerte que el 1, y lo implica. Sin embargo, el punto 1. es un más débil y no parece comprometernos con la tesis de que el sentido *determina* la referencia. Elegir entre aceptar 1 y 2 o solamente 1 es lo que marca la diferencia entre ver a esta teoría —especialmente en el caso particular de los nombres propios— o bien como una teoría del significado o sólo como una teoría de la referencia. (véase Kripke 1980, 33).

partes» (Frege 2016b, sec. 60).<sup>9</sup> Las consecuencias y la forma de caracterizar este principio no son libres de interpretación ya que ha habido por lo menos dos lecturas diferentes de lo que implica dicho principio; una que fue señalada por Quine y otra que podemos encontrar en Dummett. Como se verá, el énfasis de estas dos lecturas depende de si la prioridad semántica de las oraciones recae en elementos constituyentes o en la oración en sí misma.

En sus *Dos dogmas del empirismo*, Quine al discutir el dogma del reduccionismo, dice lo siguiente:

Más razonablemente... podemos tomar como unidades significantes enunciados completos y exigir que nuestros enunciados sean traducibles como totalidades al lenguaje de los datos sensibles, y no que lo sean término por término.

Esta corrección habría sido sin duda bien recibida por Locke, Hume, y Toocek, pero históricamente no se produjo hasta el momento de la importante reorientación de la semántica por la cual se pasó a ver *el vehículo primario de la significación en el enunciado y no en el término*. (Quine 2002, 82–83 Itálicas mías)

Estos comentarios están motivados por su crítica a la concepción atomista del significado y proponen ver la significación como característica holista del lenguaje. No es necesario ahondar en detalles propios de la teoría de Quine; se puede ser neutral respecto a este punto. Pero acerca de la forma en que se lee la “reorientación” atribuida a Frege, es importante remarcar que la prioridad semántica recae en la oración como un todo y no en los significados particulares de las palabras constituyentes.

---

<sup>9</sup> En el contexto de la presente discusión, por “oración” se entiende “oración indicativa”. Por lo que otro tipo de oraciones como las imperativas, interrogativas, y otras, están fuera del presente análisis. El énfasis especial que han recibido esta clase de oraciones es independiente de las perspectivas particulares que se tengan sobre el significado; al respecto, se puede apelar a Platts cuando señala que «hay razones independientes para tratar el [modo] indicativo [de la oración] como primario... El indicativo tiene una completitud sintáctica, semántica y comunicativa de la que carecen los otros modos: la ausencia de tiempo en los imperativos, la excentricidad de un lenguaje con preguntas pero sin medios para responderlas... (Platts 1992, 95 [corchetes míos])

Según esta lectura, parecería que el término “Aristóteles” carece de sentido y referencia si es considerado fuera del contexto de una oración. No obstante, en la medida en que se emplea en oraciones tal como “Aristóteles era un magnate de la industria naval” o “Aristóteles es el filósofo más influyente de todos los tiempos” se le confiere al término un sentido y éste determina cierto individuo como su referencia.

Hasta ahora, siguiendo un poco a Quine, podría decirse que en Frege puede encontrarse la idea de que el vehículo primario del significado no son las palabras, sino las oraciones vistas como un todo. Sin embargo, esta forma de interpretar la teoría Fregeana es denunciada por Michael Dummett cuyas críticas afirman no sólo que esto no correspondería a ninguna tesis que haya sido defendida por Frege, sino que esta lectura sería o bien un turismo o un sin sentido.

En tal caso Dummett dijo que si el principio del contexto se quisiera presentar en una sola frase, sería de la siguiente forma: «...en el orden de la *explicación*, el sentido de una oración es primario, pero en el orden del *reconocimiento*, el sentido de la palabra es primario». (Dummett 1973, 4 itálicas en el original)<sup>10</sup>. ¿En qué sentido esta interpretación difiere de la que es atribuida a Quine? Una de las primeras diferencias es que Quine parece considerar sólo con una parte del principio, por lo que su descripción no sólo sería incorrecta, sino incompleta. Como se verá más adelante la interpretación de Dummett señala que la relevancia semántica va en ambas direcciones: de las palabras a la oración y de las oraciones a las palabras. Al hablar con un poco más de detalle de esta caracterización se pondrán de manifiesto no sólo algunos inconvenientes de la caracterización Quineana; sino también se expondrá que habría una cierta tensión entre ambos lados del principio de composicionalidad.

---

<sup>10</sup> “...in the order of *explanation* the sense of a sentence is primary, but in the order of *recognition*, the sense of a word is primary”

Para poder hacer explícita la tensión que habría entre ambos aspectos del principio de composicionalidad se tendrían que hacer algunas observaciones. Primero respecto al *orden del reconocimiento*, se hace justicia a la intuición de que el significado o sentido de la oración depende del sentido de sus elementos constituyentes; por lo que al comprender una oración lo hacemos en virtud de comprender los elementos que la componen, es decir que «entendemos la oración —comprendemos su sentido— al conocer el sentido de los constituyentes y, por decirlo así, componiéndolas de una manera determinada por la forma en que las palabras mismas se unen para formar la oración»<sup>11</sup> (Dummett 1973, 4). De esta forma se verían a las palabras como el vehículo primario del significado, pues el significado de las oraciones derivaría del significado de las palabras que las componen<sup>12</sup> y las reglas de formación de oraciones; pues no toda secuencia de palabras significativas formarían oraciones. Este punto es de suma importancia, pues si rechazamos la idea de que el significado de las palabras es primitivo tendríamos una teoría que es incapaz de explicar el hecho de que los hablantes pueden conocer nuevas oraciones.

---

<sup>11</sup> “we understand the sentence —grasp its sense— by knowing the senses of the constituents, and, as it were, compounding them in a way that is determined by the manner in which the words themselves are put together to form the sentence”

<sup>12</sup> Este aspecto no es *prima facie* del todo obvio. Los componentes de las oraciones son las palabras. Pero ¿son éstas los elementos primitivos de significación? Esto no es del todo correcto. Primero, la existencia de términos compuestos, como las locuciones verbales, parecen poner en duda esta afirmación. v.g. “el examen de redacción fue *pan comido*”. La contribución semántica de las palabras en “pan comido” no es función del papel semántico de sus constituyentes. La afirmación Dummettiana puede interpretarse más robustamente al señalar que: Si no se acepta la primacía significativa de los componentes semánticos elementales, no habría condiciones para explicar cómo un hablante promedio aprende nuevas oraciones y nuevas palabras. Este es un aspecto que puede verse reflejado en distintas etapas de la vida de un hablante. Por ejemplo, en los primeros años del desarrollo, el aprendizaje de las palabras representa la entrada de los infantes en un marco realmente simbólico que trae consigo los medios para establecer referencias. Esto también apoya el descubrimiento posterior de las propiedades sintácticas de la lengua nativa y, eventualmente, la evolución de representaciones conceptuales cada vez más abstractas (Waxman 2003, 103). Las construcciones sintácticas elaboradas por los hablantes dependen de las palabras previamente coincidas. Por ejemplo Aparci y colegas (2001) señalan que el aprendizaje de estructuras sintácticas complejas puede entenderse acumulativamente partiendo de los casos más sencillos de oraciones y señalan como estos permiten la comprensión gradual de oraciones más complejas. Esta característica es consistente con la idea de que el significado de las palabras es previo al de las oraciones. (Véase Bannard y Lieven 2009 para una exposición del uso de palabras en infantes y su comparación con adultos).

Segundo respecto al *orden de la explicación*, es decir, cuando se trata de dar cuenta de lo que es para las oraciones y las palabras tener significado, el orden prioritario se revierte.

Puesto que es sólo por medio de una oración que podemos realizar un acto lingüístico —que podemos *decir* lo que sea— la posesión de sentido por parte de una palabra o de una expresión compleja, menor que una oración, no puede consistir en otra cosa sino en ser gobernada por una regla general que especifica parcialmente el sentido de las oraciones que la contienen. (Dummett 1973, 4).<sup>13</sup>

Este aspecto revela una característica muy importante que será discutida con mayor detalle más adelante. Para Frege comprender el sentido de una oración consiste en saber bajo qué condiciones una oración es verdadera y bajo qué condiciones es falsa. Al hacer recaer el peso de la explicación en la noción de “condiciones de verdad”, el papel semántico de las palabras individuales queda de lado, pues los términos por sí mismos carecen de condiciones de verdad.

Hasta cierto punto, no es claro que haya una tensión entre el principio de composicionalidad en el orden de la explicación y en el orden del reconocimiento. Sin mayor interpretación no parecería haber razones para pensar que, de hecho, hay tensión entre ambos. En todo caso «la supuesta incompatibilidad sólo surge cuando tales principios se interpretan como afirmaciones sobre las fuentes o el origen del significado; considerados como restricciones teóricas (metasemánticas) resultan complementarios y neutrales respecto a cualquier posición específica» (Liñán Ocaña 2010, 133). Es decir, si nuestro interés fuese determinar la génesis del significado e identificarla o bien en el significado de las oraciones o en el de las palabras, nos encontraríamos con una tensión que resolver.

---

<sup>13</sup> “*Since it is only by means of a sentence that we may perform a linguistic act —that we can say anything— the possession of a sense by a word or complex expression short of a sentence cannot consist in anything else but it’s being governed by a general rule which partially specifies the sense of the sentences containing it*”.

Para apreciar con mayor claridad este punto y saber si en el presente trabajo nos tendríamos que resolver algún tipo de tensión entre ambos; póngase mayor énfasis en el cuarto rasgo de gran importancia del sentido: el sentido se identifica con el pensamiento. A todos los términos singulares les corresponde un sentido y una referencia. En el clásico ejemplo fregeano — “la estrella de la mañana” y “la estrella de la tarde” — la referencia de la expresión es el objeto al que se aplica la expresión; mientras que el sentido es lo que Frege llama “valor cognitivo”. La referencia sería la misma pero el significado sería distinto, por lo que podríamos preguntarnos por qué son sentidos distintos. Esto eventualmente nos conduciría a preguntarnos por condiciones de identidad de sentidos, es decir bajo qué circunstancias un sentido es distinto o idéntico a otro. Preguntar por las condiciones de individuación de sentidos nos llevaría a considerar que hay tensión entre ambas partes del principio de composicionalidad. Este tema será tratado con mayor detalle en el segundo capítulo.

Por ahora, me gustaría profundizar sobre las nociones de sentido y referencia en el nivel de la oración como un todo. Dada la lectura del principio del contexto en el orden del reconocimiento, se puede decir que el sentido de la oración es función de la contribución semántica de sus elementos constitutivos. En este caso, se podría preguntar por la referencia de la oración como un todo; al hacerlo, se podría pensar que la referencia de la oración es el sentido, es decir, el pensamiento expresado o su valor cognitivo. Al respecto, Frege dio un argumento basado en el principio de sustitución.

Supongamos que la oración tiene una referencia. Si sustituimos en ella una palabra por otra con la misma referencia, pero con distinto sentido, esto no podrá tener ningún efecto sobre la referencia de la oración. Sin embargo, vemos que, en tales casos el pensamiento cambia... El pensamiento no puede, pues, ser la referencia de la oración; por el contrario, debemos concebirlo como su sentido (Frege 2016c, 256; *c.f.* Frege 2016a, 233 y ss.).

El sentido de la oración sería el pensamiento, puesto que en cada ocasión que hay un cambio en el sentido de los elementos constituyentes de la oración, también lo hay en el sentido de la oración. Sin embargo, lo único que no es alterado es el valor de verdad de la oración, se presenta a este como la referencia de la oración. Por valor de verdad se entiende «la circunstancia de que [la oración] sea verdadera o falsa» (Frege 2016c, 257). Dado que el sentido *determina* la referencia y dado el comportamiento del sentido de acuerdo *el orden del reconocimiento*; se tendría que admitir que la relación entre el sentido y la referencia de los términos constitutivos tiene consecuencias en el sentido y referencia de la oración como un todo. Es por eso que se admite que «Cada oración asertiva, en la que tenga importancia la referencia de las palabras, debe ser considerada, pues, como un nombre propio, y su referencia, en caso de que exista, es o bien, lo verdadero, o bien lo falso» (Frege 2016c, 257).

A partir de lo anterior surgen algunas observaciones importantes. Las oraciones del lenguaje natural permiten expresar un sentido que se identifica con el pensamiento. Además, desde un marco teórico como el de Frege, los términos “sentido” y “significado” pueden ser empleados como si fueran sinónimos. Tomando en cuenta el orden explicativo, la prioridad semántica se centra en la oración; ya que, si se desea dar una explicación de lo que es para un agente comprender cierta oración, ésta tiene que considerar que el agente sólo comprende la oración como un todo, y esto se logra cuando comprende las condiciones bajo las cuales dicha oración es verdadera o falsa. Así, se muestran las relaciones que hay entre los conceptos de significado, pensamiento y verdad. Planteando estas breves observaciones en términos más neutrales, se puede decir que las oraciones tienen contenido y que éste es el pensamiento expresado por ellas. Por lo cual, por “contenido” puede entenderse, aunque sea de manera preliminar, como el pensamiento expresado por las oraciones.



## 1.2 Tesis y Problemas del Contenido: Hacia un post-Fregeanismo

No hace falta mencionar que la teoría de Frege ha sido ampliamente criticada.<sup>14</sup> Aquí se mencionarán brevemente sólo dos críticas que se han hecho a la forma en que Frege caracteriza lo que es el sentido de las oraciones. La primera corresponde al estatus ontológico de los sentidos y la segunda, a la circularidad que puede encontrarse en el doble principio del contexto. El punto más importante a destacar de esto, es que son en cierta medida tesis independientes de la idea central de que el significado de una oración *es* el pensamiento expresado. Por lo cual, como veremos más adelante, la teoría del contenido que adoptaremos sigue a Frege en puntos importantes, aunque no en todos.

Uno de los aspectos más desconcertantes de la teoría de Frege es el estatus ontológico de los “sentidos fregeanos”, ya que es difícil de aceptar. Esto es debido a que no sobrevienen, o *dependen*, de alguna manera del agente cognitivo; sino que los sentidos para Frege son objetos abstractos esperando ser juzgados, negados, creídos o deseados. Este punto es bastante problemático, especialmente para quienes adoptan una perspectiva naturalista o materialista respecto del contenido, pues este aspecto de la teoría fregeana parece conducirnos a la idea de que existen entidades independientes del mundo físico. haciendo de la pregunta por el origen del contenido todo un enigma.

El otro aspecto que da lugar a sospecha está relacionado con el principio del contexto. Si es el caso en que ambas versiones del principio de contexto son incompatibles, entonces no

---

<sup>14</sup> Para una exposición bastante detallada de las críticas a la caracterización fregeana del sentido, véase (Kripke 2008)

es nada obvio cómo podríamos tener una teoría que explique no solo cómo se entienden los sentidos, sino cómo tenemos la capacidad para entender nuevos. La teoría de Peacocke del contenido tiene la ventaja de superar esta dificultad y proporciona puntos claves para una teoría general de los conceptos sin tener que aceptar las problemáticas anteriormente mencionadas. Dicha teoría será abordada en el siguiente capítulo.

### 1.3 Variaciones Sobre “Contenido”

Me gustaría terminar este capítulo haciendo unos breves comentarios sobre la noción de contenido que se ha tomado como punto de partida. Esto es debido a que la forma en que se entiendan tanto contenidos como conceptos va a ser un factor de gran importancia. Favorecer alguna idea sobre el contenido —distinta de la que hemos estado considerando— es suficiente como para presentar distintas variaciones en torno al problema. Sin embargo, habría de considerarse ciertas cosas acerca de lo que nos permiten caracterizar las proposiciones Fregeanas y la forma en que esto se vincula con la relación entre “mente” y “lenguaje”.

No debe olvidarse que una idea detrás de esta forma de pensar a las proposiciones es el énfasis en la contribución semántica de los términos. Además, caracterizar los pensamientos de esta forma, permite hacer justicia a la idea de que un agente puede pensar, o representar mentalmente, de diferentes maneras el mismo objeto del mundo externo. Respecto de los intereses relacionados con el lenguaje, este tipo de proposiciones nos permiten tener una idea clara de las propiedades lógico-sintácticas de las oraciones y tal contribución solo tiene lugar si las expresiones son sintácticamente bien estructuradas.

Aun así, se podrían sugerir una objeción: que esto mismo puede hacerse con otras nociones de proposición. Al Respecto, sólo habría que plantear dos cosas: la primera, si en alguna teoría alternativa tiene sentido plantear una noción de composicionalidad y, segundo, si se hace justicia a la idea de que el valor cognitivo de los términos desempeña un papel central al caracterizar tanto el significado como el *modo* en el que el agente piensa acerca del mundo. Si la respuesta fuera no, se estaría dejando de lado un aspecto que es —a mi parecer— fundamental del análisis de la vida mental de los humanos. No obstante, si realmente se rescatan estos aspectos no creo que hubiera ningún problema al plantear dicho fenómeno en términos de otro tipo de proposición.

En este punto podría surgir una inquietud relacionada a ambos tipos de contenido. Pues, si el punto de partida es una noción de contenido conceptual que difícilmente se ajustaría a los contextos en los que se emplea el CNC; entonces cabría preguntarse si una alternativa podría ser partir de una noción de contenido que se ajuste, por ejemplo, a la experiencia perceptual y extrapolar dicha idea de contenido a los deseos y las creencias. Sin embargo, esta idea me parecería algo problemática.

Por un lado, si se supusiera que los deseos y las creencias tienen el mismo tipo de contenido que la percepción, entonces no sería nada obvio como pueden darse relaciones de consecuencia lógica entre las creencias. Más aún, si alguien quisiera motivar esta intuición tendría que dar cuenta de la relación de justificación sin poder decir que es parasitaria de las propiedades lógicas. Por el otro, en la misma forma en que se extrapolaría la noción de contenido de la percepción, se podrían extrapolar los contenidos de los otros sentidos. Y me parece que el contenido de los estados olfativos no se parecería en nada al contenido de los estados visuales.

De esta breve discusión sobresalen los siguientes puntos: primero, que las nociones de contenido son postuladas para dar cuenta de diferentes hechos psicológicos. Por lo que no se

---

esperaría que un solo formato de contenido pudiera hacer todo lo que se atribuye a las diferentes nociones de contenido. Si pensáramos en el contenido de los estados visuales como imágenes, y que este mismo tipo de contenido tiene lugar en las creencias, sería difícil afirmar que hay reglas de inferencia entre este tipo de contenidos.

A la luz de lo que se ha dicho, podría pensarse que el presente problema es exclusivo de los “fregeanos”, Pero hay algo problemático en cierta afirmación. Como se mencionó, toda teoría de las proposiciones y de los conceptos que puedan satisfacer las demandas teóricas, podrían usarse para plantear el problema. En otras palabras, más que ser un problema de la noción fregeana de proposición, es un problema respecto a diferentes formatos y reglas de representación mental



## 2 TIPOS DE CONTENIDO: LO CONCEPTUAL Y LO NO CONCEPTUAL

---

En el capítulo anterior se habló de la noción de contenido y se partió de la teoría del significado de Frege. Sin embargo, esta teoría no es la única forma de abordar el significado de las oraciones o el contenido de los estados mentales. Además, somos conscientes de que, a pesar de haberse señalado que puede entenderse el contenido en términos de condiciones de verdad, no se han suministrado argumentos a favor de esta noción particular de contenido ni se ha profundizado al respecto.

La motivación de este capítulo va orientado a tener claridad sobre la noción de contenido y, entender sus distintos tipos y, en particular, cómo distinguir (si es posible) el contenido conceptual (CC) del contenido no conceptual (CNC) y, eventualmente, de otros tipos de contenido. Así, el objetivo primordial de este capítulo es caracterizar ambas nociones de contenido: el conceptual y el no conceptual.

Este capítulo se compone de tres secciones. En la *primera* parte, se expone la noción de contenido conceptual. Esto se hace a través de la luz de dos presupuestos que permiten caracterizar la noción de CC y, con ello, las nociones de PROPOSICIÓN y CONCEPTO. La idea de fondo es caracterizar estas nociones tomando como punto de partida la teoría de conceptos de Peacocke.

En la segunda parte se introduce la noción de CNC. Para la elucidación de esta segunda noción se considerarán tres contextos en los que es, a menudo, invocada. Esto es con la finalidad de mostrar que la noción de contenido que se introdujo en la primera sección no es adecuada en algunos contextos en los que se requiere postular contenido. Dichas áreas de aplicación serían: a) los estados subdoxásticos, b) la vida mental de criaturas a las que difícilmente se les atribuye

conceptos, y c) el contenido de las experiencias perceptivas. En este último punto se pondrá énfasis en el debate entre conceptualistas y no conceptualistas.

Si asumimos que de hecho hay CNC entonces, nos comprometemos a mostrar aquello en virtud de lo cual difiere del CC. Es por ello que en la tercera sección de este capítulo se presentan tres propuestas para dar sentido a la distinción. *Primero*, la distinción entre *tipo-estado* (Heck 2000); *segundo*, la distinción basada en el principio de autonomía del CNC (Bermúdez 1998); y *finalmente*, la distinción basada en el encapsulamiento informacional (Raftopoulos 2014).

## 2.1 CONTENIDO CONCEPTUAL

Una distinción entre dos cosas presupone otros aspectos en los cuales son parecidas, de manera que si se asume o se defiende la distinción conceptual/no conceptual es porque hay por lo menos algún aspecto en el que son similares. Por ello, cabría preguntar qué es lo que ambas nociones tienen en común. Y ciertamente hay puntos en los que hay un acuerdo, implícito o explícito, sobre lo que tienen en común el CC y el CNC. En el capítulo anterior se habló de la noción de contenido y se caracterizó en términos de sentidos fregeanos. El interés particular en esta teoría es que casa mejor con los puntos de concordancia entre quienes postulan el CNC y quienes lo rechazan. Por el momento, es suficiente señalar que el punto fundamental de acuerdo es: el contenido de los estados catalogados como “actitudes proposicionales” es conceptual. Y para aclarar más qué es lo que se entiende por CC es conveniente hablar sobre lo que es un concepto y sus condiciones de posesión.

### 2.1.1 *Contenidos, Conceptos y Condiciones de Posesión*

Los conceptos y su discusión son elementos fundamentales en las teorías acerca de la mente, ya sean éstas filosóficas o no; por ello es que el interés sobre este tipo de entidades va más allá de los intereses particularmente filosóficos. Como señalan Laurence y Margolis (1999, 3), ha habido mucha interacción interdisciplinaria entre distintos estudiosos trabajando en teorías de conceptos. A esta área de investigación ellos la catalogan como “una de las grandes historias de éxito de la ciencia cognitiva”.

Por otro lado, diferentes perspectivas sobre la naturaleza de los conceptos y las proposiciones dan lugar a distintos acercamientos al debate CC vs. CNC. Esta complejidad crece cuando problemas o aspectos específicos de la teoría de conceptos son añadidos, como, por ejemplo, ¿cuál es su estatus ontológico?, ¿qué clase de estructura tienen?, o ¿qué tipo de procesos psicológicos están estrecha o intrínsecamente ligados a los conceptos? O aún, ¿cuál es su relación con el comportamiento lingüístico? Así, para disminuir tal complejidad y maximizar la productividad de la discusión venidera, nos enfocaremos en dos supuestos subyacentes al debate CC vs. CNC, señalados por Bermúdez y Cahen (2015):

1. Los conceptos son entidades semánticas, no entidades psicológicas. Los conceptos son constituyentes de los contenidos. Las actitudes hacia los contenidos son sucesos psicológicos mas los contenidos mismos no son sucesos psicológicos. Los contenidos y los conceptos que contienen son entidades abstractas.
2. Aunque los conceptos son entidades abstractas, el dominar un concepto es un logro psicológico.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Anteriormente (p. 10-11) se señaló que una crítica que se puede hacer a la noción de sentido fregeano es su status ontológico. Por lo que, ahora, podría surgir la sospecha de que la crítica es equivocada. Al respecto, es importante remarcar que lo que se criticó de la noción de sentido fregeano no fue que se tratara de objetos abstractos, sino que estos fueran independientes de la mente.



Estos puntos son generalmente aceptados en la discusión sobre la naturaleza de los conceptos y lo que se puede entender como CC; de hecho, pueden considerarse como el núcleo duro de la tesis del CC. A propósito de la relación entre contenidos y proposiciones, cabe destacar que hay diferentes teorías respecto a la naturaleza de las proposiciones y cómo entender la noción de contenido. *v.g.*, como proposiciones russellianas, como funciones de mundos posibles a valores de verdad (Stalnaker 1998), u otras formas menos ortodoxas, como las posturas de Hanks (2015), Davidson (2005b), o Fodor y Pylyshyn (2015). Cabe destacar que, en la medida en que alguna caracterización del contenido se aleje de la tesis central del CC, anteriormente señalada, quedará fuera del presente análisis. Es por ello que en el presente trabajo las proposiciones serán entendidas como proposiciones fregeanas; que no son ni funciones de mundos posibles a valores de verdad ni proposiciones russellianas.

La perspectiva fregeana acerca del contenido se podría ajustar con facilidad a la tesis del CC y, debido a que se ha considerado dicha teoría como punto de partida en este trabajo, los principios fundamentales de la tesis mencionada los consideraremos como incontrovertibles. No obstante, es pertinente hacer un comentario acerca del estatus ontológico de los conceptos. La discusión se ha visto más que comprometida con la postulación de entidades abstractas mas poco se ha dicho acerca de qué tipo de entidades son los conceptos. Para suplementar este aspecto, la teoría de Peacocke va a ser adoptada, no solo para elucidar la noción de concepto y su relación con el CC, sino también porque recoge los aspectos de la teoría de Frege que son de interés para el presente estudio.

Para introducir esta nueva teoría, es conveniente retomar un problema relacionado al principio del contexto, lo cual se aclarará progresivamente. Ya señalamos que, de acuerdo al

orden de la explicación, las palabras sólo tienen significado en el contexto de una oración. Además, hay que considerar la relación entre sentido y oraciones, a saber, que el sentido de la oración es el pensamiento expresado por ésta. También debemos recordar que estamos considerando que los conceptos son elementos constituyentes del contenido. Así, de acuerdo con lo anterior, los términos “significado” (lingüístico) “sentido” y “contenidos” podrían usarse como sinónimos. Si se hace una reelaboración del principio del contexto, ya no en términos de palabras y oraciones, sino de pensamientos y conceptos, se podría decir; o bien “el contenido conceptual de un pensamiento es función de los conceptos que los constituyen”, o bien que “el contenido de un concepto está en función de los pensamientos en los que ocurre”. Este último punto podría ser parafraseado diciendo que los conceptos tienen el contenido que tienen en gracias a que participan de ciertos pensamientos y no en otros. Sin embargo, en ambas interpretaciones del principio del contexto, vemos una cierta tensión respecto cuál sería considerado el vehículo primario del contenido: los conceptos o el pensamiento.

Esta reinterpretación permite caracterizar el principio del contexto no solo como una tesis acerca del significado de los términos o de las oraciones, sino una tesis ontológica acerca de los conceptos y sus condiciones de individuación. La importancia de este punto es crucial, puesto que las condiciones de individuación son clave al postular entidades como “conceptos” y “contenidos”. Ciertamente es que, si adoptamos un compromiso de corte realista, la caracterización de las entidades abstractas será una cuestión independiente (de las condiciones de individuación). Aunque hemos señalado la dificultad de adoptar una postura realista en relación a los conceptos (como la de Frege), no está de más tener claridad respecto del tipo de entidades sobre las que se está teorizando (en este caso los conceptos). Esto a su vez nos lleva a hacernos preguntas como ¿bajo qué circunstancias un concepto sería idéntico a sí mismo o distinto de otro?,

¿bajo qué circunstancia se instancia un concepto en lugar de otro? —para lo cual tener en claro las condiciones de individuación serían de gran ayuda.

Para ayudar a aclarar lo anterior, recordemos que, en el capítulo anterior, se señaló la tensión que había entre dos formas de entender el principio del contexto. Por un lado, en el orden de la *explicación* se reconoce el significado *de la oración* como si fuera más elemental, mientras que el significado *de sus componentes* toma un papel secundario. Por otro lado, en el orden del *reconocimiento*, el significado de los componentes tiene un papel central y el significado de la oración sería secundario y consecuencia de esto.

A partir de estas dos lecturas pueden trazarse dos estrategias para establecer condiciones de individuación para los conceptos: o bien se dan condiciones de individuación para contenidos (proposiciones) y se aplica recursivamente a sus elementos constituyentes —que en este caso son los conceptos— o bien se proporcionan las condiciones de individuación para los conceptos y luego se relacionan de alguna forma con la noción de “proposición”.

Se podría creer que la alternativa más conveniente sería la de dar condiciones de individuación para proposiciones; sin embargo, esta alternativa tiene problemas. Quine, uno de los mayores críticos de la noción de proposición, manifestó su rechazo a este tipo de entidades. Entre sus razones para oponerse se destaca que no hay criterios de individuación para proposiciones que no caigan en circularidades. En consecuencia consideró la noción de proposición como una idea errónea: «la pregunta misma por las condiciones de identidad de proposiciones no presenta tanto un problema no resuelto como un ideal equivocado» (Quine 2013, 188).<sup>16</sup> Dado que este problema parece insoluble para caracterizar (independientemente o sin circularidad) las condiciones de individuación de los contenidos o proposiciones, debemos buscar una

---

<sup>16</sup> «*The very question of conditions for identity of propositions presents not so much an unsolved problem as a mistaken ideal*»

alternativa, lo que nos lleva a darle énfasis prioritario a los conceptos y, de manera secundaria, a los contenidos.

Aquí vamos a introducir la teoría de Peacocke, desarrollada en diferentes escritos (1986; 1989b; 1991; 1992; 1996), la cual ofrece un acercamiento original y una solución a este tipo de complicaciones. Su planteamiento se desarrolla en el marco del fregeanismo, por lo que se adecúa a los principios que se enumeraron con anterioridad (i.e., tesis del núcleo duro de lo que es un concepto). Para comenzar a introducir su perspectiva, es menester evocar su criterio de “diferenciación”: «Los conceptos C y D son distintos si y sólo si hay dos contenidos proposicionales completos que difieren a lo sumo en que uno contiene C substituido por D en uno o más lugares, y uno de los dos es potencialmente más informativo que el otro». (1992, 2).<sup>1718</sup> Por ejemplo, considérense las proposiciones “aquí es Ciudad Satélite” y “aquí es aquí”. Si ambas oraciones son emitidas en Ciudad Satélite tendríamos un caso descrito por el criterio de diferenciación; puesto que tendríamos dos contenidos proposicionales distintos; ambos difieren por sustitución del concepto “ciudad satélite” y “aquí”. Aunado a eso, se puede apreciar que uno es más informativo que el otro. Por ejemplo, si algún viajero preguntase ¿dónde me encuentro? nuestra respuesta sería más informativa si decimos “aquí es Ciudad Satélite” en lugar de decir “aquí es aquí”.

Peacocke coincide con Frege en este criterio de distinción, pero por razones distintas. Considérese un caso simple en el que se cumple: “a = a” y “a = b”. La explicación de Frege en este caso es que ambas proposiciones difieren en virtud de los sentidos asociados a “b” y a “a”.

---

<sup>17</sup> «Concepts C and D are distinct if and only if there are two complete propositional contents that differ at most in that one contains C substituted in one or more places for D, and one of which is potentially informative while the other is not».

<sup>18</sup> Este principio rescata la idea fregeana de que los sentidos asociados a un término pueden distinguirse por medio de su “valor cognitivo”; como en “a = a” y “a = b”, en caso de ser ambas verdaderas. La primera oración sería poco informativa, cosa que no es el caso con la segunda. (véase Frege 2016c, 249 y ss.)

Aquí hay un aspecto en el que Peacocke toma distancia ya que él no quiere comprometerse con problemas derivados de la adopción de la noción de sentido fregeano.

En efecto la posición de Frege parece comprometerse con la idea de que para cada palabra tiene que haber un sentido —es decir “concepto”—asociado. El sentido fija y determina la referencia. En el caso de las oraciones completas estos son un pensamiento y un valor de verdad respectivamente. Y estos dependen de los sentidos y las referencias de los términos que constituyen dichas oraciones. Por ejemplo, supóngase que el término “t” carece de sentido. Por lo cual carecería de referencia. Si se intentara formular una oración empleando ese término la oración fallaría al tratar de expresar un pensamiento. Y, a consecuencia de ello, sería incapaz de tener a lo verdadero o lo falso como referencia. De otra forma, se tendría que rechazar el principio del contexto, pues habría por lo menos un contraejemplo (no sería el caso en que el significado de la oración es función de sus elementos constituyentes, ni que los conceptos tienen sentido en virtud de pertenecer a un contenido).

Peacocke no desea comprometerse con esta tesis. De hecho, para los propósitos de su teoría, es suficiente señalar que para cada término habría una referencia, ya sean objetos, propiedades, etc. mas no *necesariamente* un sentido. Sin embargo, surgirían ciertas preguntas: ¿Cómo tiene lugar la determinación de la referencia? y ¿cómo puede explicarse el criterio de diferenciación? Para responder estas cuestiones es menester considerar uno de los aspectos que va a ser de gran relevancia para su teoría: el así llamado “principio de Dependencia”

Principio de dependencia: No hay nada más allá en la naturaleza del concepto que lo que está determinado por una explicación correcta de la capacidad de un pensador que ha dominado

el concepto de tener actitudes proposicionales respecto de los contenidos que contienen ese concepto. (una explicación correcta de “comprender el concepto”) (Peacocke 1992, 5).<sup>19</sup>

Este principio señala qué clase de características podrían catalogarse como “esenciales” de los conceptos en íntima relación a sus condiciones de posesión. Así se señala que todo aquello que sea requerido para explicar si un agente tiene dominio sobre un concepto es todo lo que se necesita para determinar *lo que es* el concepto.

Se puede apreciar que la perspectiva de Peacocke, además de permitir superar los problemas relacionados al principio del contexto (esquivando el dilema de interpretación del principio mismo), permite caracterizar las condiciones de individuación. Así los conceptos quedan individuados por medio de sus condiciones de posesión. Éstas varían respecto a cada concepto. Las condiciones bajo las cuales se es poseedor de conceptos como “rojo” difieren respecto de las de otros como “lodo”, “perro”, “socialdemocracia” etc. Sin embargo, la forma de las condiciones de posesión se puede caracterizar con una fórmula lo suficientemente general como para aplicarse a todos los conceptos:

*F* es el único concepto *C* para poseer, que un pensador debe cumplir la condición *A(C)* (Peacocke 1992, 6).<sup>20</sup>

Dónde *A(C)* cumple ciertas restricciones. Dentro de *A(C)*, el concepto *F* no tiene que ser mencionado como tal dentro del ámbito de las actitudes proposicionales del pensador (Peacocke 1992, 35).<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup> “Principle of Dependence: There can be nothing more to the nature of a concept than is determined by a correct account of the capacity of a thinker who has mastered the concept to have propositional attitudes to contents containing that concept (a correct account of “grasping the concept”)”

<sup>20</sup> “*F* is the unique concept *C* to possess which a thinker must meet the condition *A(C)*”

<sup>21</sup> “where *A(C)* meets certain restrictions. Within *A(C)*, the concept *F* must not be mentioned as such within the scope of the thinker’s propositional attitudes”

En las citas mencionadas se ilustra de manera breve y puntual el aspecto central de la teoría de Peacocke. Podemos tener una serie de conceptos  $F, L, N$ , etc. Y para cada uno de ellos tendríamos una condición  $A(C)$ . Donde “C” es una variable que se sustituye por conceptos; v.g.  $A(\text{Árbol})$ ,  $A(\text{abeja})$ . Y  $A$  sería el conjunto o la clase de condiciones requeridas para dominar sólo un concepto. Podría decirse que  $A(C)$  es una forma de decir que “C” es el concepto que satisface a  $A$ , donde  $A$  puede ser visto como un conjunto de condiciones de posesión.

Un punto a resaltar es que ese *único concepto* tiene que entenderse literalmente por ser la forma general de enunciar las condiciones de individuación de un concepto en particular. Este punto permite vislumbrar el hecho de que las condiciones de posesión son concluyentes.

Considérese lo siguiente: Si un agente  $a$  cumple adecuadamente con las condiciones de posesión de un concepto  $F$  significa que hay un conjunto  $\{c_1, \dots, c_n\}$  de condiciones que el agente satisface y, en virtud de ello, lo podemos catalogar como el poseedor del concepto  $F$ . Si fuera el caso de que hay una condición  $c_{n+1}$  que forma parte de las condiciones de posesión, pero no es satisfecha por el agente en cuestión, entonces no podríamos decir que el agente domina el concepto, pues si hubiera un concepto  $F^*$  que fuera idéntico a  $F$  en sus condiciones de posesión, salvo en la enésima condición  $c_{n-1}$  que aún no es dominada por el agente, en virtud de esta sola condición el agente podría estar confundido respecto a la aplicación correcta del concepto. Tal confusión puede ser explicada basándose en que el agente aún no ha dominado dichos conceptos, por lo que aún no puede ser considerado como poseedor ni de  $F^*$  ni  $F$ .<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> En este sentido, podría parecer que las condiciones de posesión son muy demandantes. Al respecto se podrían hacer dos comentarios. Por un lado, como se menciona en *A study of concepts* se menciona que había conceptos que requerirían la posesión de otros conceptos (Peacocke 1992, 11–12). Por ejemplo, parecería razonable que a quien se le atribuya una posesión de concepto de GATO poseyera el concepto ANIMAL. En ese sentido, las condiciones de posesión de algunos conceptos —por ejemplo, los más intuitivos— podrían ser menos estrictas que los conceptos que están inmersos en teorías científicas o de cualquier otro tipo. *Segundo*, que al considerar que las condiciones de posesión serían adecuadas para cada concepto en particular, lo que se tendría que hacer es explicar para cada concepto en qué consistiría conocer contenidos que incluyen determinados conceptos. (Peacocke 1986, caps. 9–10).

Por ejemplo, considérense los conceptos “rojo” y “azul”. Si dentro de la explicación de las capacidades de un agente que ha dominado el concepto “azul” se encuentra: “el reconocimiento adecuado de los objetos con la *propiedad* de ser azul”, entonces este aspecto es parte de la explicación de la posesión del concepto y permite distinguir los conceptos de “rojo” y “azul”. Dado que, de acuerdo con este principio, los conceptos se individualizan por medio de sus condiciones de posesión se puede decir que los conceptos “rojo” y “azul” son distintos.<sup>23</sup>

Aunque hasta aquí hemos puesto énfasis en la noción de concepto para elucidar la noción de CC—habiendo elegido la teoría de Peacocke para caracterizar dicha noción y habiendo señalado algunos aspectos en los que Peacocke toma distancia de Frege— poco se ha dicho sobre cómo aquel autor intenta solventar problemas como el de la determinación de la referencia y el de dar sentido al criterio de diferenciación; puesto que él no desea comprometerse con la idea de sentido fregeano, así que tiene que dar cuenta de ambas nociones sin apelar a este tipo de entidades.

Respecto a este último problema, debemos señalar que, al diferir los conceptos solo por sus condiciones de posesión, esto parece ser suficiente para dar sentido al criterio de diferenciación. Por ejemplo, considérese: “ahora es media noche”. Si tal oración es de hecho emitida a la media noche es verdadera. En este hipotético caso ambos conceptos (“media noche” y “ahora”) tienen el mismo referente. La forma de distinguir ambos reside en sus condiciones de posesión. En especial porque las condiciones de posesión de los conceptos que participan en la deixis son distintas de las de aquellos conceptos cuya caracterización en el lenguaje natural no corresponde

---

<sup>23</sup> De hecho, Peacocke ejemplificó las condiciones de individuación para conceptos de colores. En el párrafo presente una caracterización simplificada de las condiciones que han sido sugeridas por Peacocke (Véase 1989b, 3; *c.f.* 1992, 7–8) por mor de la discusión. Para más sobre Peacocke y los conceptos de color (Véase 1983, caps. 1–2)



ni a deícticos ni demostrativos. Y es gracias a las condiciones de posesión que se podría explicar por qué “ahora es media noche” es más informativa que “La media noche es la medianoche”.

Así parece que la teoría del contenido y la teoría de conceptos son complementarias. Esto queda ilustrado al preguntarnos sobre aquello que determina la referencia. En efecto, si aceptamos que (como lo mantiene el principio de dependencia) no hay nada adicional a la naturaleza del concepto que no sea especificado por las condiciones bajo las cuales un agente tiene dominio del concepto, entonces el hecho de que un agente tenga dominio sobre un concepto parece presuponer, primero, que el agente sabe si el concepto tiene referencia, y segundo, que es capaz de saber cuál es, pues:

"Saber qué es para algo ser el valor semántico de un concepto" no presupone que alguien pueda comprender primero un concepto y luego pasar a plantear la pregunta de qué sería ser el valor semántico de algo. En la teoría presente, comprender un concepto consiste en saber la respuesta a esa pregunta, por lo que tal estado de ignorancia no sería posible.(Peacocke 1992, 22).<sup>24</sup>

De esta manera las condiciones de posesión desempeñarían un papel importante al determinar la referencia de los conceptos y es en este punto donde la teoría de conceptos y la teoría del contenido se entrecruzan.

Por otro lado, Peacocke distingue dos aspectos de la teoría del contenido. El primero consiste en una “teoría substantiva”, cuya tarea sería «responder a la pregunta “¿qué es para un sujeto comprender, ser capaz de juzgar contenidos de esa forma?” Una teoría sustantiva del contenido tendría que tener una parte general que indique la forma general que una respuesta a

---

<sup>24</sup> "knowing what it is for something to be the semantic value of a concept" does not presuppose that someone can first grasp a concept and then go on to raise the question of what it is for something to be its semantic value. On the present theory, grasp consists in knowing the answer to that question, so such a state of ignorance is not possible.

dicha pregunta debe tomar (Peacocke 1986, 3).<sup>25</sup> El segundo remite a lo que él llama una “teoría de la determinación” cuya tarea es explicar, para cada concepto, la forma en que sus condiciones de individuación determinan la referencia que tienen. La interrelación ocurre debido a dos factores. Por un lado, a veces se da un concepto en particular y su teoría de la determinación por sentada —y es por ello que surge la pregunta de *en qué consiste poseer tal concepto*. Por otro lado, hay veces que se tiene una mejor idea de *los requisitos* que deben ser cumplidos para “poseer el concepto”, (Peacocke 1992, 17).

Un último aspecto de las condiciones de posesión que es importante mencionar se relaciona a su contundencia. Una forma de señalar este aspecto es decir que las condiciones de posesión de cada concepto tienen que ser finitas. Sin embargo, se puede decir algo aún más débil: que las condiciones de posesión deben ser consistentes con las capacidades computacionales que tienen los agentes. Este aspecto es de vital relevancia para lo que Peacocke llama una “psicología subpersonal”

Una de las tareas de una psicología subpersonal es decir cómo es posible que los seres humanos cumplan una condición de posesión correctamente formulada. Pero en el orden del descubrimiento, ni la explicación filosófica ni la psicológica tienen prioridad. Una explicación filosófica de encontrar la forma  $A(C)$  debe ser rechazado si, por ejemplo, requiere capacidades computacionales que los seres humanos carecen empíricamente. Una teoría psicológica subpersonal debe ser inadecuada si falla en fundamentar una condición de posesión irresistible (Peacocke 1989b, 5).<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> «answer the question “What is for a subject to grasp,  $\iota$  to be capable of judging contents of that form?” A substantive theory of content ought to contain a general part stating the general form that an answer to such a question must take»

<sup>26</sup> One of the task of a subpersonal psychology is to say how it is possible for human beings to meet a correctly formulated possession condition. But in the order of discovery, neither the philosophical nor the psychological account has priority. A philosophical account of meeting the  $A(C)$  form must be rejected if, for instance, it requires computational capacities humans empirically lack. A subpersonal psychological theory must be inadequate if it fails to ground a compelling possession condition.

Si la explicación es adecuada, la postulación de estados subdoxásticos y las condiciones de posesión estarían entrelazadas. Algunos aspectos de la postulación de este tipo de estados serán elucidados en la siguiente sección.

## 2.2 SOBRE EL CONTENIDO NO CONCEPTUAL

No todos parecen estar de acuerdo con la idea de que el contenido de todos los estados mentales es conceptual. Sin embargo, en lo que sí hay concordia es en que las actitudes proposicionales (*i.e.*, creencias y deseos) tienen contenido conceptual. Así, lo que podemos asegurar hasta ahora es que todo contenido constituido por conceptos es conceptual. En los casos típicos, los agentes tienen actitudes proposicionales hacia contenidos conceptuales en la medida en que ya poseen los conceptos requeridos por la actitud. Por ejemplo, alguien no podría *creer* que el café es una bebida deliciosa si no fuera poseedor de los conceptos CAFÉ y BEBIDA

Sin embargo, no es claro si podemos establecer que el contenido de otros estados mentales (más allá de la creencia y el deseo) es conceptual. Si se considera que esto es el caso, cabría preguntarse dos cosas: en primer lugar, sobre la motivación para postular este tipo de contenido; segundo, cómo distinguir, o en qué sentido pueden diferenciarse, ambas clases de contenido. La presente sección está dedicada a la primera de estas preguntas. Para ello, se presentan diferentes ámbitos cognitivos en los que se emplea la noción de CNC. Más que pretender presentar esto como argumentos para defender la existencia de contenidos no conceptuales, mi intención es mostrar la pertinencia de dichos ámbitos para el asunto que nos atañe. En un segundo tiempo, y

puesto que un argumento sobre el CNC requería mostrar que la noción de “concepto” es insuficiente para caracterizar el contenido de los estados mentales relevantes, abordaremos este argumento en la sección 2.3 y el capítulo 3.

### 2.2.1 *Estados Subdoxásticos*

Uno de los ámbitos en lo que la noción de contenido no conceptual suele ser invocada es la de los estados subdoxásticos. Es por ello que se va a explorar dicha noción. Para ello, primero se hablará de la naturaleza de la distinción y la relevancia que tiene para la explicación y descripción de ciertos sucesos de la vida psicológica. Posteriormente, se hablará de la relación que habría entre este tipo de estados y la necesidad de postular CNC.

Los estados subdoxásticos son estados psicológicos que desempeñan funciones como el almacenamiento de información y que son «estados psicológicos que aunque no son creencias, son parte de los procesos causales que conllevan a la formación de creencias» (Stich 2011, 37).<sup>27</sup> La lingüística Chomskiana (1965) y lo que David Marr (2010) llamó “visión temprana” podrían considerarse como ejemplos en los cuales los estados subdoxásticos desempeñan un papel central.

La distinción “doxástico/subdoxástico” fue propuesta por Stich, haciendo justicia a una intuición pre-teórica. Él pretendió marcar una distinción entre estados mentales como la creencia y «una colección heterogénea de estados psicológicos que desempeñan un papel en el la historia causal próxima de las creencias, *aunque ellos mismos no son creencias*» (Stich 2011, 36 [itálicas

---

<sup>27</sup> “psychological states which though not beliefs, are part of the causal process leading to belief formation”

mías]).<sup>28</sup> En caso de que la intuición fuera acertada, la necesidad de distinguir ambos tipos de estados sería un factor fundamental para describir adecuadamente la arquitectura cognitiva.

Dado que estos estados se relacionan con las creencias, pero no son creencias, cabría primero aclarar en virtud de qué se diferencian de los estados doxásticos y cómo se relacionan con ellos. Para ello, es útil considerar un contexto en que la noción de “estado subdoxástico” suele ser invocado: el conocimiento tácito.<sup>29</sup>

El conocimiento tácito suele invocarse para explicar, entre otras cosas, la forma en que un hablante conoce las reglas gramaticales de su lengua materna. Por ejemplo, en *El conocimiento del lenguaje* Chomsky afirma lo siguiente:

Se ha argumentado qué es erróneo, e incluso “indignante” afirmar que una persona conoce las reglas de la gramática, incluso en el sentido de conocimiento tácito o implícito. Como afirmación de carácter general, no puede ser correcta. No dudamos en afirmar que John conoce, mientras que Pierre no, que los verbos no se pueden separar de sus objetos mediante adverbios o que las pausas son aspiradas excepto después de /s/, suponiendo por supuesto que conozcamos el significado de los términos usados en esas adscripciones de conocimiento. (Chomsky 1989, 292–93)

En el marco de la teoría Chomskiana se hace una distinción importante entre “conocer” y “cognocer”, afirmando que hay ocasiones en las que hay *cognocimiento*, mas no conocimiento. En el caso del lenguaje, se afirma que el hablante conoce, y cognoce, por ejemplo, el significado de las oraciones que usa. Sin embargo, cogniza, aunque no conoce, las reglas gramaticales que

---

<sup>28</sup> a heterogeneous collection of psychological states that play a role in the proximate causal history of beliefs, though they are not beliefs themselves...

<sup>29</sup> Aquí podría surgir la duda de si la experiencia visual podría ser catalogada como estado subdoxástico o no. Este es un punto con cierta tensión. Al respecto, podría decirse que los estados subdoxásticos más que ser estados en los que se encuentra un agente son estados en los que se encuentra un cierto mecanismo o módulo cognitivo. Así, dado que la experiencia consiente se atribuye a agentes y no a mecanismos, los estados no serían subdoxásticos; aunque tampoco (*infra* 2.2.3) su contenido sería *conceptual*. Además, tomando en cuenta los criterios que se darían para distinguir los estados subdoxásticos de los doxásticos (creencias), se verá que las experiencias no cumplirían necesariamente con todos los requisitos demandados para atribuir subdoxasticidad.

determinan por qué cierta secuencia de sonidos es una oración sintácticamente bien construida. Lo que se quiere lograr es esclarecer las diferencias y relaciones que habría entre la noción “común” y la noción tácita de conocimiento.

La característica más notoria de estas dos relaciones epistémicas sería que en el caso del “conocimiento” podríamos encontrar intención del agente por conocer (aunque no necesariamente) y, además, que la forma en que se obtuvo el conocimiento puede ser comunicada. Sin embargo, en el caso del conocimiento tácito —o implícito— sería una situación tal en la que, no hay ni intención por parte del agente ni éste se encuentra en condiciones de comunicar el procedimiento que llevó a cabo. (Dienes y Berry 1997). Teniendo en cuenta que habría dos nociones de conocimiento en juego y para evitar errores terminológicos es que Chomsky introduce la distinción entre *cognocer* y *conocer*:

Las cosas particulares que conocemos, también las *cognocemos*... Además, *cognocemos* el sistema de reglas mentalmente representadas de las que se siguen los hechos... y, finalmente, *cognocemos* el esquema innato, junto con sus reglas, principios y condiciones... Así, “*cognocer*” es conocimiento tácito o implícito... [E]l *cognocimiento* tiene la estructura y el carácter del conocimiento, pero en los casos interesantes puede y es, inaccesible a la conciencia. (Chomsky 1980, 69–70) *apud* (Davies 1989a, 542).<sup>3031</sup>

Pero esta acepción de conocimiento tácito puede ser encontrada en otros dominios de investigación, como la que se encuentra en el estudio de Hess sobre la relación que tiene el tamaño de las pupilas en la comunicación no verbal:

---

<sup>30</sup> The particular things we know, we also cognize. ... Furthermore, we cognize the system of mentally-represented rules from which the facts follow... And finally we cognize the innate schematism, along with its rules, principles, and conditions... Thus 'cognizing' is tacit or implicit knowledge... [C]ognizing has the structure and character of knowledge, but may be and in the interesting cases is inaccessible to consciousness.

<sup>31</sup> Para una exposición resumida y concisa sobre la noción de conocimiento tácito y su relación con otras nociones de conocimiento, así como su aplicación en lingüística (véase Rattan 2010).

Mostré dos fotografías de una joven atractiva a un grupo de hombres. Los fotogramas eran idénticos, excepto que en uno la pupila de la mujer había sido retocada para hacerlos más grandes y en la otra habían sido retocadas para hacerlos más pequeños. Ninguno de los hombres reportó notar la diferencia en el tamaño de la pupila, pero cuando se les pidió que describieran a la mujer, dijeron que la mujer en la foto con las grandes pupilas era "suave", "más femenina" o "bonita". La misma Mujer en el cuadro con las pupilas pequeñas se le describió como "dura", "egoísta" o "fría" (Hess 1975, 110).<sup>32</sup>

En el ejemplo citado, el énfasis debe ser puesto en el hecho de que los hombres que fueron partícipes del estudio no reportaron ni fueron *conscientes* del cambio en las fotografías. El resultado puede interpretarse en términos de "conocimiento tácito. Así, se podría decir que los sujetos *conocen tácitamente* que las pupilas grandes dan a las mujeres una apariencia más cálida, mientras que las pequeñas una apariencia más fría.

Una vez que se han mostrados ejemplos de lo que sería el conocimiento tácito, toca preguntarnos en qué se diferencia este tipo de conocimiento del "conocimiento" a secas. La noción de estado subdoxástico puede ser empleada para elucidar esta diferencia. Pues, si este tipo de estado tiene la función de almacenar información y ser mediador causal entre el estímulo y la creencia, entonces veremos la pertinencia de los estados subdoxásticos en la explicación de los ejemplos mencionados.

Así, en el ejemplo de Hess, habría estados subdoxásticos que almacenan información acerca de, por ejemplo, cómo varía la forma en que luce una persona de acuerdo al tamaño de sus pupilas. Dado que la interacción del estímulo del rostro con la información almacenada

---

<sup>32</sup> I showed two photographs of an attractive young woman to a group of men. The photographs were identical except that in one the woman's pupil had been retouched to make them larger and in the other they had been retouched to make them smaller. None of the men reported noticing the difference in pupil size, but when they were asked to describe the woman, they said that the woman in the picture with the big pupils was "soft," "more feminine" or "pretty." The same woman in the picture with the small pupils was described as being "hard," "selfish" or "cold."

subdoxásticamente da lugar a la formación de la creencia de que la persona es de cierta manera, se puede establecer que ese estado es mediador entre el estímulo y la creencia derivada.

De forma más general, la noción de estado subdoxástico permite echar luz sobre la manera en que este tipo de estados se relaciona con las creencias. Si aceptamos que los contenidos deben tener propiedades causales y semánticas que están relacionadas críticamente entre entonces cabría preguntarse si también los estados subdoxásticos deben cumplir los requisitos de tener tanto eficacia causal como sensibilidad semántica, puesto que «Si un estado debe tener propiedades semánticas, así como causales, entonces sus consecuencias causales deberían ser sensibles a su contenido semántico» (Davies 1989b, 132).<sup>3334</sup> Si esto fuera así, estos aspectos serían *prima facie* una buena razón para explicar cómo se relacionan estas dos clases de estados (doxásticos y subdoxásticos).

En todo caso, aun aceptando que las propiedades causales y la sensibilidad de éstas al contenido semántico fueran un rasgo común entre los estados subdoxásticos y las creencias, queda por establecer la *distinción* entre dichos estados. Para esto, se han ofrecido tres criterios: Stich (2011) señala que la integración inferencial y la accesibilidad a la conciencia son dos características que permiten marcar la distinción. Sin embargo, Davies (1989b), después de argumentar que los primeros dos principios no permiten trazar satisfactoriamente la distinción, proporciona un tercer criterio para lograr su cometido: el criterio de conceptualización. Como

---

<sup>33</sup> if a state is to have semantic, as well as causal, properties, then its causal consequences should be sensitive to its semantic content

<sup>34</sup> Por lo que se ha dicho en el presente capítulo, se puede decir que los contenidos tienen que tener propiedades semánticas. Sin embargo, la cuestión de la eficacia causal de los contenidos es un aspecto que no es tan claro. Para ejemplificar esto, considérese la explicación de la acción en términos de deseos y creencias. Si un agente encuentra deseable todo curso de acción que dé como resultado *P* y cree que *Q* es una forma de que *P* se realice, entonces procederá a hacer *Q*. Sin embargo, esta explicación depende en cierta medida de que el agente sea poseedor de los conceptos *P*, *Q*, y “*es deseable que P*”. Esta forma de presentar la relación entre contenidos y acciones permite echar luz sobre la idea de que los contenidos tienen eficacia causal



veremos, este último es de gran importancia, pues parece ser el criterio óptimo para sustentar la distinción.<sup>35</sup>

La accesibilidad a la conciencia es uno de los rasgos distintivos que, según Stich, permite distinguir estados subdoxásticos de estados doxásticos. La idea de fondo es que, por un lado, el contenido de los estados doxásticos (*i.e.* las creencias) es accesible a la conciencia; mientras que, por el otro, dicha accesibilidad no ocurre en los estados subdoxásticos. A consecuencia de ello, no es posible expresar por medio del lenguaje el contenido de los estados subdoxásticos.

Si se toma en cuenta la noción de “concepto” que se ha dado por sentada en este trabajo, resultaría más difícil que un agente tuviese una creencia que involucre un concepto *c* y que no estuviera en condiciones de expresar, por medio de su lenguaje, el contenido de dicha creencia. Si así fuera, diríamos que el agente no ha dominado el concepto *c* y, por tanto, aún no lo posee. Así, sería por lo menos difícil explicar cómo el agente tiene una creencia que involucra el concepto *c* —creencia cuyo contenido, al mismo tiempo, no le es posible expresar.<sup>36</sup>

La integración inferencial es el otro rasgo que distingue las creencias de los estados subdoxásticos, según Stich. Por un lado, está la idea de que las creencias son el tipo de cosas que “se siguen” de los estados subdoxásticos. Por otro, está el hecho de que la forma más fácil de caracterizar la falta de integración inferencial es caracterizarla en términos de modularidad. Por ahora, es suficiente dar una idea de la diferencia que habría respecto a la integración inferencial (el peso y la relevancia de la noción de modularidad serán abordadas con mayor detalle más adelante). Así, la idea de Stich es comparar cómo se da la integración inferencial entre las creencias y señalar que el mismo tipo (o grado) de integración no puede ser atribuido a los estados

---

<sup>35</sup> Este no sería lugar para evaluar las críticas de Davies a Stich. Sin embargo, un análisis crítico de esta discusión puede ser encontrado en (Skidelsky 2007). (*c.f.* Drayson 2012)

<sup>36</sup> Aquí podría surgir una inquietud respecto al contenido de las experiencias consientes.

subdoxásticos. Para ello, considérese que es un lugar común aceptar que las creencias son inferencialmente promiscuas. Sin embargo, Stich afirma que esto no es el caso para los estados subdoxásticos. Para aclarar esto veamos la comparación que hace Stich entre la creencia en que cierta regla gramatical es el caso y el estado subdoxástico que almacena información relativa a esa regla:

Comparemos el estado que almacena una regla gramatical con la creencia explícita en esa regla, digamos, por parte del lingüista... La creencia explícita del lingüista puede entrar, cuando menos, en un sinfín de inferencias en las que el estado subdoxástico del hablante competente no puede participar. Por ejemplo, si un lingüista cree que cierta generalización al efecto de que ninguna regla transformacional exhibe una cierta característica, y si llega a creer que una cierta transformación dada viola la generalización, bien puede inferir que la generalización es falsa. Simplemente tener la regla almacenada... no permite al lingüista trazar la inferencia (Stich 2011, 44).<sup>37</sup>

Este punto quedaría más claro con un ejemplo. Supóngase que hay un estado subdoxástico, cuya información almacenada es “a mayor interferencia de la atmósfera entre el observador y un objeto, mayor es la distancia a la que se encuentra el objeto”. Si esta información realmente está almacenada en algún estado subdoxástico relacionado a la visión, tendría como consecuencia la creencia del agente respecto de la proximidad o lejanía de sus objetos en el campo visual. Sin embargo, si consideramos esa información, no como estado subdoxástico, sino como creencia; podemos apreciar el rasgo de la integración inferencial. Un agente podría poner en duda que, a mayor interferencia del ambiente, mayor es la lejanía de los objetos; y hasta podría pensar en

---

<sup>37</sup> ...let us compare the state storing a grammatical rule with the explicit belief in that rule, say on the part of the linguist... The linguist's explicit belief can enter into an almost endless number of inferences in which the competent speaker's subdoxastic state cannot participate. For example, if a linguist believes a certain generalization to the effect that no transformational rule exhibits a certain characteristic, and if he comes to believe a given transformation which violates the generalization, he may well infer that the generalization is false. But merely having the rule stored... does not enable the linguist to draw the inference.

contraejemplos para falsear dicha afirmación. Sin embargo, a menos que se tuvieran los conceptos necesarios para *dudar*, o *creer*, tales opciones no estarían disponibles para el agente, pues no se podrían tener actitudes hacia contenidos cuyos conceptos no posee. Es por eso que, a partir de la creencia, se pueden trazar un gran número de inferencias, mientras que, si solo se tuviera la información almacenada de manera subdoxástica, tales inferencias no estarían disponibles.

En tercer y último lugar tenemos el criterio de conceptualización, propuesto por Davies. Según Davies, dicha característica sustenta óptimamente la distinción en cuestión. El criterio de conceptualización señala que «Nadie puede tener una creencia con un contenido particular... sin comprender los conceptos constituyentes de ese contenido» (1989b, 135).<sup>38</sup> Una consecuencia de este rasgo es una especie de “propiedad de clausura”, pues las creencias que el agente puede tener estarían restringidas a los conceptos que de hecho posee. Esta propiedad de clausura es considerada como un aspecto *esencial* del contenido proposicional. La noción de CNC surge aquí de forma crucial, ya que «lo que emerge... es que una distinción de principio basada entre estados de actitud y los subdoxásticos debe basarse en una distinción entre dos nociones de contenido» (1989b, 147).<sup>39</sup> Así, las actitudes proposicionales tendrían un contenido *conceptualizado*, mientras que los estados subdoxásticos no tendrían un contenido conceptual, siendo así estados de contenido *no conceptual(izado)*.

El anterior bosquejo permite dar una primera caracterización de lo que esperaríamos encontrar en los contenidos catalogados como no conceptuales: primero, se espera que sean estados cuyo contenido es inaccesible a la conciencia; segundo, que el nivel de integración inferencial no sea el mismo que puede encontrarse en las creencias, y, tercero y crucialmente, que

<sup>38</sup> no one can have a belief with a particular content... without grasping the constituent concepts of that content...

<sup>39</sup> What emerges ...is that a principled distinction between attitude states and subdoxastic states is to be grounded in a distinction between two notion of content

estos estados pueden emplear recursos representacionales que no requieren posesión de conceptos, por parte del agente. Una de las tesis centrales acerca del CC, señala que éstos están compuestos de conceptos. La forma de caracterizar a los conceptos señala que éstos son individuados por medio de sus condiciones de posesión. Sin embargo, los estados subdoxásticos involucrarían una especie de contenido, cuyas condiciones de posesión no son, necesariamente, satisfechas por los agentes. Por lo que podríamos decir que estos estados tienen un contenido no conceptual. Pasemos ahora a otro ámbito cognitivo en el que la noción de CC tampoco parece aplicarse con facilidad: el caso de las criaturas no-lingüísticas.

### 2.2.2 *Conducta de criaturas no-lingüísticas*

Hablemos ahora de los contenidos atribuidos a criaturas pre-lingüísticas y no-lingüísticas. Como señala Bermúdez, distintas ciencias «... han convergido en la práctica de tratar a las criaturas no lingüísticas y prelingüísticas como pensadores, comportándose de maneras que requieren una explicación psicológica en términos de estados portadores de contenidos» (Bermúdez 2009, 458).<sup>40</sup> Bermúdez alude a criaturas no-lingüísticas y pre-lingüísticas. Sin embargo, por facilidad en la exposición, la atención estará enfocada en criaturas no-lingüísticas, asumiendo que, en la medida en que estemos dispuestos a atribuir un comportamiento inteligente a un organismo, ese organismo posee (o puede poseer) estados mentales.

Los chimpancés y otros primates han sido objeto de amplio estudio y una de las preguntas más acuciantes remite a saber si algunos homínidos no-humanos tienen cultura. Por ‘cultura’ vamos a entender «un dominio social que enfatiza las prácticas, los discursos y las expresiones

---

<sup>40</sup> ...have converged upon the practice of treating non-linguistic and pre-linguistic creatures as thinkers, behaving in ways that require psychological explanation in terms of content-bearing states

materiales que, con el tiempo, expresan las continuidades y las discontinuidades del significado social de una vida en común... la cultura es el cómo y por qué hacemos las cosas por aquí» (James 2015, 53).<sup>41</sup> Para hacer más abordable el problema de si es legítimo hablar de cultura animal, nos enfocaremos en la idea de “aprendizaje social”, para lo cual, mucho énfasis ha sido puesto en el tema de las tradiciones. Esto permite, a su vez, enfocarnos en tradiciones de las comunidades de distintas especies. Aquí, por ‘tradicición’ entenderemos «un patrón distintivo de comportamiento compartido por dos o más individuos en una unidad social, que persiste con el tiempo y que los nuevos practicantes adquieren en parte a través del aprendizaje socialmente asistido» (Fragaszy y Perry 2003, XIII).<sup>42</sup>

El uso de herramientas en chimpancés ha sido muy estudiado, siendo considerado como un factor elocuente de carácter cultural (véase Biro et al. 2003). Y puede considerarse que la preservación de esta práctica o tradición en la comunidad es consecuencia de un proceso de aprendizaje. Una vez que la noción de aprendizaje es invocada, surge inevitablemente la pregunta por el tipo de vida psicológica que tienen estas criaturas, pues puede considerarse que la conducta inteligente de un organismo implica estados mentales. Y aunque el aprendizaje del uso de herramientas puede ser ya signo inequívoco de vida mental, parecería que *las acciones* particulares asociadas al empleo de herramientas son innegablemente intencionales, pues su uso solo podría explicarse mediante la apelación a los deseos, creencias e intenciones de las criaturas involucradas.

---

<sup>41</sup> a social domain that emphasizes the practices, discourses and material expressions, which, over time, express the continuities and discontinuities of social meaning of a life held in common... culture is how and why we do things around here

<sup>42</sup> a distinctive behavior pattern shared by two or more individuals in a social unit, which persists over time and that new practitioners acquire in part through socially aided learning

Explicar las acciones de una criatura parece necesitar la atribución de deseos y creencias. Stich (1979) presenta razones en contra y a favor de atribuir creencias y deseos a los animales. La razón principal para suponer que los animales tienen creencias es

Nuestra noción de creencia está incrustada en una red de puntos de vista que usamos para explicar la acción... Esta red constituye una especie de teoría de sentido común sobre cómo se explica el comportamiento... cuando atribuimos una creencia a un animal estamos presuponiendo que nuestra teoría psicológica de sentido común provee (al menos una primera aproximación a) una explicación correcta del comportamiento del animal... Hay buenas razones para pensar que nuestra teoría psicológica informal proporciona (por lo menos una primera aproximación a) una explicación correcta del comportamiento de animales (al menos los más avanzados). De hecho, las razones para pensar que nuestra teoría de sentido común se aplica a los animales son bastante paralelas a las razones para pensar que se aplica a los seres humanos (Stich 1979, 15).<sup>43</sup>

En el caso del uso de herramientas, se podría incluso formular silogismos prácticos acerca de lo que los animales desean hacer y las creencias relacionadas al uso de herramientas para alcanzar sus objetivos.

Sin embargo, parecería que el contenido de este tipo de estados tendría que ser conceptual, ya que las razones para atribuir contenidos mentales a animales serían muy similares a las que invocamos para atribuirlos a otros humanos. Pero esto es precipitado, pues cabría preguntarse si los animales tienen *realmente* los mismos conceptos que los humanos. Es decir, no solo

---

<sup>43</sup> Our notion of belief is embedded in a network of views we use in explaining action.... This network constitutes a sort of commonsense theory about how behavior is to be explained.... when we attribute a belief to an animal we are presupposing that our commonsense psychological theory provides (at least a first approximation to) a correct explanation of the animal's behavior... there is good reason to think that our informal psychological theory does provide (at least a first approximation to) a correct explanation of the behavior of (at least higher) animals. Indeed, the reasons for thinking that our commonsense theory applies to animals are quite parallel to the reasons for thinking that it applies to humans

si ambos usan herramientas para, por ejemplo, obtener comida, sino si en la explicación psicológica de sus comportamientos a ambos se les puede atribuir apropiadamente los conceptos “herramienta” y “comida”.

Esto deja ver un asunto problemático: supóngase que las condiciones de posesión del concepto “herramienta” fueran  $\{c_1, \dots, c_n\}$ . Así, quien explicare la conducta de un organismo apelando al concepto “herramienta” tendría, o bien admitir que el organismo en cuestión, de hecho, satisface las condiciones  $\{c_1, \dots, c_n\}$ , o bien, admitir que hay un concepto “herramienta\*” que pertenece al repertorio conceptual del organismo. Pero esto nos lleva a dos acotaciones importantes. Por un lado, las condiciones de posesión son contundentes y universales; pues las condiciones de posesión seleccionarían única y exclusivamente un concepto. Las condiciones de individuación de conceptos que estamos presuponiendo dirían, a groso modo, que dos conceptos son el mismo *si y solo si* tienen las mismas condiciones de individuación. Por lo que, si un organismo tuviere posesión de un concepto, tendrían que ser las mismas sin importar la especie. Por otro lado, como ha señalado Donald Davidson (2001a; 2001b), las variaciones inter-especie que hubiere en los esquemas conceptuales serían mínimas, por lo que no habría un concepto tal que fuera exclusivo del repertorio conceptual de una sola especie. Por ejemplo, si hubiera un concepto herramienta\* que fuera exclusividad del repertorio conceptual de los chimpancés, surgen dos opciones: o bien, es bastante similar al concepto humano HERRAMIENTA o bien, o es un concepto lo suficientemente ajeno al esquema conceptual humano. En el primero de los casos, no hay, en principio, restricción alguna para considerar cuales serían las diferencias entre las condiciones de posesión de ambos conceptos —pues se considera que son similares— y, eventualmente, aprender a usar ambos; por lo que a pesar de su variación no sería suficiente para afirmar que es un concepto exclusivo de los chimpancés. En el segundo caso —que los conceptos son radicalmente distintos— se podría decir que tal diferencia surge de similitudes

entre ambos conceptos, de lo contrario no habría forma de decir que ambos conceptos son distintos. Nuevamente, esto no sería un impedimento para considerar en qué se diferencian dichos conceptos y, eventualmente, los humanos aprendieran a emplear ese concepto, por lo que no sería exclusivo de los chimpancés. La sola opción de que dicho concepto fuese, en principio inaccesible a los humanos y que de hecho no los comprendemos sería inverosímil; particularmente, por que dichos “conceptos” alternativos serían invocados para explicar la acción animal. En este sentido, surgiría la pregunta de si realmente se puede explicar la acción —o lo que sea— apelando a conceptos que no se comprenden. Por lo tanto, o bien un organismo satisface las condiciones de posesión de un concepto, o no califica para ser poseedor del concepto en cuestión.

Llegamos así a establecer dos alternativas para la explicación de la acción animal: o caracterizamos a los animales con una indumentaria conceptual muy robusta, o negamos que tengan conceptos del todo. Pero notemos que el hecho de que no se posean conceptos no significa que no se pueda atribuir a esas criaturas un estado psicológico con el que representen el mundo de cierta forma, o que no se les pueda atribuir mínimamente una vida mental o estados mentales.

Vemos entonces que se podría caracterizar el contenido de los estados mentales de dichos animales apelando a la noción de CNC. En el trabajo de Kaufman (2015) puede verse una interesante asociación entre la noción de acción y su explicación en términos de contenido no conceptual.



### 2.2.3 *Experiencia Perceptiva*

Además de los estados subdóxicos y la explicación del comportamiento animal, otro de los ámbitos donde se suele apelar a la noción de CNC es el contenido de las experiencias. Este es un punto de gran controversia, pues ha habido un debate acerca de sí el contenido de la experiencia es o no conceptual. Es por ello que este punto será abordado con mayor detalle.

Afirmar que el contenido de la experiencia es o no conceptual es una cuestión polémica tanto por el tipo de estudios empíricos que hay al respecto como por los intereses filosóficos que están de por medio. De hecho, gran parte del debate entre quienes afirman que todos los contenidos mentales son conceptuales y quienes afirman lo contrario se centra en el contenido de las experiencias *conscientes*. Para dar una dimensión filosófica de lo que está en juego en este debate se va a tomar una estrategia distinta a las de las secciones 2.2.1 y 2.2.2, (que consistió en señalar la forma en que se defiende la noción de CNC) y se presentará, en primera instancia, un argumento para afirmar que el contenido de la percepción es conceptual (este es el argumento epistemológico, como es presentado por Bengson y Cía.:

*Argumento epistemológico...* Toda experiencia perceptual de la que goza un sujeto está preparada para justificar creencias perceptivas.<sup>44</sup> Con la finalidad de desempeñar este papel (i) las experiencias perceptivas deben ser el tipo de cosas que pueden estar en relaciones justificativas con las creencias, y (ii) el sujeto debe comprender el contenido de sus experiencias perceptivas.<sup>45</sup>

---

<sup>44</sup> En otras palabras, la experiencia es un tipo de estado mental que proporciona una razón (quizás falseable) para que el sujeto forme creencias correspondientes; Así, un estado mental dado no sería una experiencia a menos que su contenido pudiera ser una razón para el sujeto. [In other words, experience is a type of mental state that provides a (perhaps defeasible) reason for the subject to form corresponding beliefs; thus a given mental state would not be an experience unless its content could be such a reason for the subject.]

<sup>45</sup> Esta premisa puede ser motivada de la siguiente manera: un sujeto puede estar justificado en creer que p sobre la base de un estado mental (por ejemplo, experiencia perceptual) con el contenido que p sólo si puede formar la creencia de que p, y puede formar la creencia de que p sólo si se comprende p. [This premise might be motivated as follows: a subject can be justified in believing that p on the basis of a mental state (e.g., perceptual experience) with the content that p only if she can form the belief that p, and she can form the belief that p only if she grasps p]

La condición (i) se satisface sólo si las experiencias perceptuales (así como las creencias) tienen proposiciones fregeanas como contenido —por tanto, hay conceptualismo. La condición (ii) sólo se satisface si el sujeto tiene un concepto para cada ítem representado por sus experiencias perceptivas —por lo tanto, hay conceptualismo de estado. (Bengson, Grube, y Korman 2011, 168).<sup>4647</sup>

Algunos aspectos que son señalados en el argumento epistemológico serán mencionados más adelante. Sin embargo, nótese que la principal razón para postular que el contenido de la experiencia perceptiva es conceptual es articular la idea de que esa experiencia tiene relevancia epistémica.

En efecto, se podría pensar en este argumento como una forma de hacer justicia a la intuición de que nuestras creencias empíricas están (mejor) justificadas cuando su justificación depende directamente de la experiencia perceptiva. Por ejemplo, considérese a dos personas: una se encuentra en Ciudad Satélite y la otra en Ciudad Universitaria. La primera revisa el reporte meteorológico en su celular y lee que en Ciudad Universitaria hay un 40% de probabilidad de lluvia; a partir de esto, adquiere la creencia de que en CU no está lloviendo. Por el contrario, la otra persona *siente* las gotas de lluvia, *ve* la lluvia caer y posteriormente forma la creencia que está lloviendo en Ciudad Universitaria. Ambos individuos tienen una creencia y una justificación; pero solo el segundo tiene una justificación más robusta para su creencia y esto sería en virtud de su experiencia.

---

<sup>46</sup> epistemological argument... Every perceptual experience that a subject enjoys is poised to justify perceptual beliefs. In order for them to play this role, (i) perceptual experiences must be the sorts of things that can stand in justificatory relations to beliefs, and (ii) the subject must grasp the contents of her perceptual experiences. Condition (i) is satisfied only if perceptual experiences (like beliefs themselves) have Fregean propositions as contents—hence, content conceptualism. Condition (ii) is satisfied only if the subject has a concept for each item represented by her perceptual experiences —hence, state conceptualism

<sup>47</sup> Llamadas al pie en el original, su numeración corresponde la de este trabajo [N. del A]

Otro aspecto que es importante señalar versa sobre la relación de justificación que está implícita en ese argumento. Sosa llama a este modelo de justificación “intelectualista” y de acuerdo con esta idea la «justificación de la creencia (y en general de los estados psicológicos) es parasitaria de ciertas relaciones lógicas de las proposiciones» (Sosa 1992, 222). Si consideramos que “la creencia de que  $P$ ” puede caracterizarse como  $C(P)$ , entonces podría decirse que el esquema general de la justificación de creencias podría ser expresado de la siguiente forma:

$C(Q)$  se justifica gracias al hecho de que  $C(Q)$  se basa en ( $C(P)$ ,  $C(\text{Si } P, \text{ entonces } Q)$ ) (1992, 222)

Es decir, la creencia de que  $Q$  es el caso se basa en las creencias de que  $P$  y que  $P$  implica a  $Q$  son el caso. Independientemente de si este pequeño modelo representa fielmente una relación apropiada de justificación, lo que es de importancia es el énfasis que se pone en las relaciones lógicas que tienen los contenidos. Pues, a partir de estas relaciones es como se da lugar a la justificación. Entonces, se podrían interpretar las inquietudes conceptualistas señalando que, si la experiencia perceptiva tiene un papel en la justificación de las creencias, es por las propiedades semánticas y lógicas que se le atribuyen.

Retomando, ahora, la discusión acerca del contenido no conceptual, hay que señalar que desde este punto de vista, el problema es que hay una gran variedad de fenómenos perceptivos (por ejemplo, de la percepción visual) que no parecen tener una solución adecuada si suponemos que el contenido de los estados perceptivos es conceptual, o sea que su contenido son proposiciones fregeanas. Este conjunto de problemas constituye la principal razón para considerar que el contenido de los estados perceptuales es no conceptual. Veamos.

1. *Experiencias y creencias tienen una naturaleza distinta.* Este punto es enfatizado por Crane al discutir la ilusión de la cascada, o ‘efecto post-movimiento’. Al señalar las características de este tipo particular de ilusión señala que: «La ilusión de la cascada, sin embargo, presenta una contradicción en el contenido de una actitud. El objeto visto parece moverse y no moverse al mismo tiempo» (Crane 1988, 144).<sup>48</sup> Este caso muestra que, mientras el contenido de los estados perceptivos es constitutivamente ambiguo, el de las actitudes proposicionales requiere ser inequívoco, lo que no permite contenido contradictorio. Así, si los estados con contenido conceptual no permiten contradicción, el contenido de los estados perceptivos tiene que ser no conceptual.

2. *Las experiencias perceptivas son libres de unidades métricas.* Este aspecto es remarcado por Peacocke al discutir ciertos aspectos de lo que puede saber un sujeto por medio de sus experiencias perceptivas. En cierta situación, el contenido de una percepción señalará que dos objetos están cerca o lejos uno de otro. Sin embargo, este tipo de contenido no nos proporcionaría conocimiento acerca de la distancia entre los objetos en términos de metros o centímetros. Tomando esto en cuenta Peacocke afirma que «la noción de distancia en pies no debe entrar en una especificación teórica del contenido de la experiencia visual en lo absoluto» (Peacocke 1989a, 300).<sup>49</sup> El punto crucial es que, mientras que en los estados de pensamiento conceptual la distancia se puede expresar en una métrica absoluta (por ejemplo, en cms), este aspecto es ajeno a la percepción. La percepción puede ser ecológicamente estructurada en términos de, por ejemplo, “más cerca de mí” o “eso más lejos que aquello”, pero no requiere —ni admite de

---

<sup>48</sup> The Waterfall Illusion, however, presents a contradiction in the one content of one attitude. The viewed object seems to be both moving and not moving at the same time

<sup>49</sup> The notion of distance in *feet* ought not to enter a notional specification of the content of your visual experience at all

entrada— una métrica absoluta para estructurar el espacio visual. Así, el contenido perceptivo estructurado egocéntricamente no es —y quizás no pueda ser— conceptual.<sup>50</sup>

3. *La fineza de las distinciones perceptivas sobrepasan las capacidades cognitivas.* La idea detrás de esta apología del CNC sugiere que, en el ámbito de la experiencia, un agente puede hacer distinciones que sobrepasan las que podría hacerse por medio de sus capacidades conceptuales. Por ejemplo, en el caso concreto de los colores, se afirmaría que, en el contenido de la experiencia de un sujeto cuyo aparato perceptor funcione adecuadamente, sería capaz de distinguir entre varias tonalidades de un mismo color. Tonalidades para las cuales el agente no tiene un concepto correspondiente. No obstante, sobre este punto deseamos permanecer neutrales, ya que se podría explorar la distinción ‘analógico/digital’ para dar cuenta de la capacidad humana de conceptualización (digital) de un continuo analógico (perceptivo) que no apela necesariamente a la noción de CNC, algo que desarrollamos enseguida.

4. *El contenido de los estados perceptivos es analógico, el de las creencias digital.* Sobre este punto, es importante señalar cómo puede entenderse la distinción entre analógico/digital. En este sentido, es pertinente considerar lo dicho por Dretske respecto a la distinción: «Es tradicional pensar en la diferencia entre una codificación analógica y digital de la información como la diferencia entre una representación continua y una representación discreta de una propiedad variable en la fuente» (1981, 135–36).<sup>51</sup> Esta idea rescata un rasgo intuitivo de la diferencia entre contenidos perceptivos y otros estados proposicionales como la creencia. Por ejemplo, si se piensa en la diferencia entre ver una casa azul y creer que la casa que veo es azul hay

---

<sup>50</sup> Un punto que debe ser enfatizado es que, en este caso, la diferencia que habría entre percibir que algo está más lejos o más cerca y creer, igualmente, que algo está cerca o lejos; sería que sólo en el último de los casos podríamos inferir o conceptualizar la distancia en términos de metro o pies. El sólo hecho de que se pueda reestructurar nuestra creencia de tal modo que incluya unidades métricas es suficiente para mostrar que la experiencia está libre de conceptos o unidades métricas. Pues esta reestructuración no estaría disponible en la experiencia.

<sup>51</sup> It is traditional to think of the difference between an analog and a digital encoding of information as the difference between a continuous and a discrete representation of some variable property at the source

una diferencia, *inter alia*, en el formato del contenido. Al creer que la casa es azul, mi pensamiento me suministra exactamente esa información: que es azul. Por el contrario, cuando veo una casa azul, puedo extraer distintos detalles de mi experiencia, como el contorno de la vivienda, el número de ventanas y otras características —además (y por encima) de la información de que la casa es azul. Planteando esto en términos de Dretske, diríamos que el contenido de mi percepción tiene formato analógico, mientras que el de mis creencias es digital.

Los puntos mencionados sugieren que el contenido de las experiencias perceptivas podría ser no conceptual. Somos conscientes de que quizás ninguno de estos puntos por sí mismo constituye una tesis contundente sobre la existencia del contenido no conceptual. Sin embargo, la última distinción entre contenido analógico y digital tiene la particularidad no solo de hacer justicia a la naturaleza de la experiencia perceptiva (algo que desarrollaremos en el capítulo 3), sino que puede interpretarse como una tesis acerca del contenido perceptivo mismo. Tomándolo así, tenemos buenas razones para afirmar que, por lo menos en lo que toca al contenido perceptivo, éste no solo podría ser no conceptual, sino que tiene que serlo.

Hasta ahora, se han presentado distintos ámbitos en los que suele invocarse la noción de CNC. En cierta medida, el hecho de que el contenido conceptual no pueda caracterizar satisfactoriamente ni la distinción entre estados doxástico/subdoxástico, la vida psicológica de los animales o la percepción visual constituiría un caso a favor de la postulación del CNC. En este punto uno podría preguntarse sobre cómo distinguir lo conceptual de lo conceptual. Éste es el tema de la siguiente sección.

## 2.3 FORMAS DE ENUNCIAR LA DISTINCIÓN

En esta última sección abordaremos por fin la cuestión de saber ¿en virtud de qué podemos decir que un contenido es conceptual o no? Esta preocupación se manifestó al principio de la sección anterior al exponer el argumento epistémico. Ahora podemos decir que las formas en que se puede enunciar la distinción entre los tipos de contenido son básicamente cuatro: a) diciendo que los contenidos son de distinto tipo, b) que hay una distinción entre tipos de estados, c) que ambas clases de representación son independientes, y d) que ambas clases de representación dependen de diferentes mecanismos cognitivos. Cada una de estas formas incide en la manera de conceptualizar/expresar/defender la noción de CNC.

### 2.3.1 *Distinción Tipo y Estado en el Debate Sobre el Contenido No conceptual*

En la exposición de este capítulo han surgido dos ideas centrales. La primera, es que la tesis de que hay estados cuyo contenido es incontrovertiblemente conceptual, siendo las creencias el caso paradigmático de ello. La otra, es que hay ciertos estados mentales con contenido no conceptual, aunque esto no es algo que la ortodoxia filosófica parezca aceptar. En cualquier caso, en esta última sección abordaremos frontalmente la distinción conceptual/no conceptual para terminar de disipar las eventuales dudas o ambigüedades al respecto.

En esta subsección nos enfocaremos en la distinción entre “no conceptualismo de estado” y el “no conceptualismo de tipo”; siguiendo la caracterización de Heck (2000). La idea es definir ambas nociones apropiadamente y, al hacerlo, ver la forma en que se relacionan ambas. Es decir, elucidar si una noción depende de la otra o sí pueden plantearse independientemente una de la otra.

El debate respecto al contenido no conceptual es, hasta cierto punto reciente. Uno de los primeros lugares donde se hace alusión al CNC —o al menos en la forma en que se ha estado discutiendo en los últimos 35 años— puede ser encontrada en *The varieties of reference*, de Evans (1982). No se hablará, directamente, de la forma en que Evans había planteado la distinción. Esto es debido a que esta manera daba lugar a cierta ambigüedad. Además, Heck pretende caracterizar adecuadamente lo que Evans quería decir por “contenido no conceptual”. Al hacerlo, se percató de una ambigüedad en la forma en que se puede interpretar lo que es esta clase de contenido. En este sentido, se enfatizó que dada la forma en que se da el debate acerca del CNC, se pueden dar dos interpretaciones acerca de qué se estaría diciendo cuando se afirma que un estado mental tiene CNC:

La terminología sugiere una perspectiva, según la cual los estados perceptuales tienen un *tipo* particular de contenido, contenido no conceptual, en oposición al contenido conceptual que se supone que tienen las creencias. Pero la afirmación no siempre ha sido entendida de esta manera.

Qué creencias puede tener un pensador dado depende de los conceptos que posee. No se puede tener ninguna creencia cuyos contenidos empleen necesariamente conceptos que no se poseen. Pero, dice Evans no hay tal restricción en el contenido de los estados perceptuales que uno puede llegar a tener. En particular, un perceptor puede estar en un estado perceptual cuyo contenido sería un informe fidedigno cuyo contenido emplearía conceptos que no se poseen

Asumiendo que hay tal diferencia ¿cómo deberíamos dar cuenta de ella? Lo que parece que tenemos aquí es, en primera instancia, una distinción entre dos clases de estados que vamos a llamar “dependientes de conceptos” e “independientes de conceptos”. Y se podría sugerir que lo que lo que es revelado por esta diferencia a la cuál Evans dirige nuestra atención es sólo que hay dos tipos de estados... En particular uno podría pensar que no hay razón por la que tengamos que distinguir las dos clases de contenido que las creencias y la percepción tendrían...(2000, 484).<sup>52</sup>

---

<sup>52</sup> The terminology suggests a view according to which perceptual states have a particular kind of content, nonconceptual content, as opposed to the conceptual content that beliefs are supposed to have. But the claim has not always been understood in this way



Esta cita es reveladora en más de un sentido. En ella pueden ser encontradas dos formas de enunciar la distinción entre lo conceptual y lo no conceptual. Al inicio de la cita se habla de una forma de plantear la distinción que consistiría en decir que los estados como las creencias y las percepciones se distinguen por la *clase* de contenido que tienen. Esta manera de enunciar la distinción se conoce como el “no conceptualismo de tipo”. Por otra parte, se señala una lectura alternativa, en la que se afirma que no es necesario postular dos *clases* distintas de contenido; pues más que hablar de dos clases distintas de contenido, la distinción señala que hay dos clases de estados (mentales). Algunos estados (*i.e.* estados dependientes de conceptos) requieren que el agente sea poseedor de los conceptos involucrados en el contenido, como en el caso de las creencias y los deseos. Y otros (en los estados independientes de conceptos) en los que tal restricción no tendría lugar, como en el caso de la percepción. Esta segunda forma de plantear la distinción es conocido como “no conceptualismo de estado”. En síntesis: el no conceptualismo de *tipo* es la tesis que afirma que la distinción conceptual/ no conceptual señala que hay dos contenidos cuya naturaleza es distinta. Mientras que el no conceptualismo de *estado* es la tesis que afirma que la distinción corresponde a dos clases de estados mentales distintos: los dependientes e independientes de conceptos. Sin comprometernos, con la idea de que se tengan que postular dos clases de contenidos.

---

What beliefs a given thinker can have depends upon what concepts she possesses; she cannot have any belief whose content essentially involves a concept she does not possess. But, says Evans, there is no such constraint on the contents someone’s perceptual states might have: In particular, a perceiver can be in perceptual states a faithful report of whose content would necessarily employ concepts she did not possess.

Assuming that there is such a difference, how shall we account for it? What we seem to have here is, in the first instance, a distinction between two sorts of states—we might call them “concept-dependent” and “concept-independent.” And one might suggest that what is revealed by the difference to which Evans draws our attention is just that there are these two sort of states... In particular, one might think that there is no reason we must distinguish the two kinds of contents beliefs and perception have...

El principio de la navaja de Ockham nos dice que no deberíamos multiplicar entidades explicativas de manera innecesaria. Tomando esto en cuenta, y si se adopta la perspectiva —o no conceptualismo— de estado, podríamos solamente decir que algunos estados son dependientes de conceptos mientras que otros no. Al decir que un estado es “dependiente de conceptos” se quiere decir que, para que el agente cognitivo pueda estar en ese estado debe poseer un concepto para cada ítem representacional que constituye el contenido de su estado mental. De la misma forma, al decir que un estado es “independiente de conceptos” se quiere decir que tal restricción no se aplica a ese estado. Considérese nuevamente el ejemplo de la experiencia de la casa azul en contraposición de la creencia con el mismo contenido. Se podría señalar que el contenido de ambos estados mentales es un sentido fregeano. La distinción conceptual/no conceptual se explicaría en los siguientes términos: Un agente no puede creer que una casa es azul, sin tener los conceptos correspondientes para casa y azul, mientras que en lo que respecta al contenido de la percepción, tal restricción no tendría lugar. De esta forma, el contenido de la percepción sería la proposición de que “la casa es azul”, a pesar de que el agente no tenga posesión de los conceptos CASA o AZUL.

Asumiendo que la perspectiva de estado puede ser considerada como una posición aceptable, surgiría un problema, pues no es claro en virtud de qué un estado es independiente de conceptos, mientras que otro no. Como se mencionó en el párrafo anterior, ese planteamiento es básicamente una distinción entre dos clases de estados. Esta forma de plantear la distinción tiene ciertos problemas, siendo el más importante de ellos, que no hay una explicación convincente de *por qué* ciertos estados requieren posesión de conceptos por parte del agente mientras que otros no tienen tal restricción; sin apelar, en dicha explicación, a una distinta *clase* de contenido.

Otro problema sería como caracterizar la relación que habría entre el contenido de ambos tipos de estados. Considérese a las creencias y los estados perceptuales como casos paradigmáticos de estados dependientes e independientes de conceptos. Si el contenido de ambos estados es el mismo, cabría preguntarse si los conceptos que se usan en cada tipo de estado son los mismos o distintos. En caso de que fueran los mismos, se tendrían que explicar algunas cosas. Ya que si se identifican se tendría que decir si coinciden —es decir, hay una clase de covariación— o si uno clase de estados impone sus conceptos a la otra. Considérese que la proposición fregeana “la casa es azul”. Es el contenido de un estado perceptual  $P$  y de una creencia  $C$ . Si decimos que hay una relación de covariación, sería el caso en que las percepciones y las creencias emplearían sus propios conceptos y sus propias reglas. Lo que nos llevaría a pensar que en la percepción tendríamos que encontrar una gran riqueza conceptual en la cual podríamos incluir conceptos como CASA, AZUL e incluso COMUNISMO CIENTÍFICO. Pero esta alternativa parece inverosímil. No solo porque podríamos pensar en conceptos que difícilmente se aplicarían a entidades que pueden percibirse, sino que además se tendría que explicar por qué habría una correspondencia entre los conceptos de la percepción y los conceptos de la creencia.

Considérese, ahora, la idea de que o bien la creencia impone sus conceptos a la percepción, o bien que es la percepción la que impone sus conceptos a la creencia. En el primero de los casos, si las creencias imponen sus conceptos a los estados perceptuales, nos comprometeríamos con la idea de que el contenido de la percepción está limitado al repertorio conceptual del agente. Lo que resultaría contradictorio para quienes defiendan un no conceptualismo de estado, pues justamente se quiere afirmar que un agente puede estar en un estado cuyos contenidos puedan ser especificado adecuadamente aun cuando el agente carezca alguno o varios conceptos que permitan la especificación correcta de su contenido. Si dijéramos que la percepción impone sus conceptos a la creencia, tendríamos que presuponer —nuevamente— que la

percepción por sí misma tiene un repertorio conceptual bastante amplio. Esto nos haría preguntarnos si la percepción ha evolucionado para emplear conceptos que son de *poca o nula* utilidad para el agente. Por ejemplo: se podría decir que el contenido de la percepción de alguien es “El metrobús se dirige al sur”. Pero la persona no posee el concepto correspondiente a METROBÚS. El problema no sólo sería que estamos atribuyendo al estado perceptual del agente conceptos que no posee, sino que tampoco tendríamos una manera fiable de caracterizar el presunto contenido *conceptual* de la percepción. Pues no tendríamos forma de comprobar que los conceptos que empleamos para hacer explícito el contenido sean —de hecho— los conceptos empleados por la visión. La situación tampoco se solucionaría afirmando que el concepto METROBÚS viene dado por la experiencia, pues si fuera el caso, el agente poseería el concepto de METROBÚS.<sup>53</sup>

Así, una forma más concreta de plantear la distinción, como señala Bermúdez, es que, de hecho, tendría que haber un compromiso tanto con la perspectiva de tipo como la perspectiva de estado, pues esto nos permitiría caracterizar los estados dependientes de conceptos en función del *tipo* de contenido. «¿Por qué es el caso que las creencias sí, mientras que las percepciones no, respetan la restricción conceptual? La respuesta más obvia es que la independencia-conceptual de los estados perceptuales es en función de su distinto tipo de contenido» (Bermúdez 2007, 68).<sup>54</sup> Entonces, debido a que una explicación convincente de por qué algunos estados son dependientes de conceptos, mientras que otros no, tendría que tomar en cuenta la idea de contenido; podríamos plantear la relación entre ambas formas de plantear la distinción de la siguiente

---

<sup>53</sup> Para más información sobre *lo dado* véase (Sellars 1956)

<sup>54</sup> Why is it the case that beliefs do, while perceptions do not, respect the conceptual constraint? The most obvious answer is that the concept-independence of perceptual states is a function of their distinctive type of content

manera: el no conceptualismo de estado depende del no conceptualismo de *tipo*. Pues, para poder explicar satisfactoriamente la distinción entre estados dependientes de conceptos de los independientes, se tiene que hacer alusión a la clase de contenidos que admite cada estado. Además, al adoptar el no conceptualismo de *tipo*, se tiene que proporcionar distinción entre dos contenidos cuyas naturalezas serían distintas. Si se pone énfasis en la perspectiva que hemos adoptado acerca de los conceptos, podemos decir que todo contenido es conceptual en la medida en que involucra los conceptos poseídos por el agente. Y, en contraste, el CNC es un estilo de representación que no involucra conceptos.

### 2.3.2 *Dependencia e Independencia Conceptual*

Cómo se mencionó en la sección anterior, si se quiere explicar adecuadamente la distinción entre lo conceptual y lo no conceptual se tiene que adoptar una perspectiva. —o no conceptualismo— de *tipo*. Por lo que podemos decir que el estilo de representación conceptual está ligado a los llamados “estados dependientes de conceptos”. Y los llamados “estados independientes de conceptos” usarían un estilo de representación distinto. Debido a que no todos los estados aceptarían la misma clase de contenido, tendríamos que postular dos *clases* de contenido. Y con esta postulación surge la cuestión acerca de cómo se relacionan ambas clases de contenido. Es decir, si el CC y el CNC son independientes uno del otro o si uno depende del otro.

En esta sección abordaremos una forma de plantear la distinción entre lo conceptual y lo no conceptual que apela a la tesis de que el contenido no conceptual es independiente del conceptual. Para ello, nos basaremos en *The paradox of self-consciousness*, donde Bermúdez señala la independencia del CNC respecto del conceptual. Esta tesis surge en el marco de la discusión del problema de la autoconciencia.

Para ello se describe la tensión que hay entre dos principios relacionados al conocimiento que tiene un agente de sí mismo. Él desea poner el énfasis en las condiciones que permiten que haya autoconciencia y, con ello, conocimiento de sí mismo, puesto que «sólo puedo tener conocimiento sobre mí mismo si tengo creencias acerca de mí mismo, y sólo puedo tener creencias acerca de mí mismo si puedo tener pensamientos sobre mí mismo» (Bermúdez 1998, 2).<sup>55</sup> Para evitar confusiones que puedan suscitarse por el uso del término “pensamiento”, sería importante remarcar que éste término suele usarse como sinónimo de “contenido”. Los siguientes puntos nos permiten caracterizar de forma más esquemática la importancia que tendrían los contenidos sobre uno mismo en la autoconciencia y, al mismo tiempo, nos permitirán visualizar el camino hacia la paradoja de la autoconciencia.

1. Todo conocimiento de  $x$  implica una creencia respecto a  $x$
  2. Toda creencia respecto a  $x$  implica contenidos acerca de  $x$ .
- Por lo tanto: Todo conocimiento de  $x$  implica contenidos acerca de  $x$ .

La premisa 1. puede considerarse como una consecuencia directa de la noción tradicional de conocimiento como creencia verdadera justificada. El punto importante es que —en términos generales— un agente no podría tener conocimiento de algo, sin que primero crea que es el caso. Por ejemplo, uno no podría *saber* que París es una ciudad en Texas, sino creyera que París es una ciudad de Texas. La premisa 2. no daría lugar a mucha discusión, pues de acuerdo con la tesis central acerca del contenido conceptual, podríamos plantear que las creencias y otros estados mentales son *actitudes* hacia contenidos. Por lo que sería imposible que hubiese una creencia

---

<sup>55</sup> “I can only have knowledge about myself if I have beliefs about myself, and I can only have beliefs about myself if I can entertain thoughts about myself”

que no tuviera contenido. La conclusión se obtiene en virtud de una sencilla regla de inferencia de lógica clásica.

Aterrizando estos puntos en el problema del conocimiento de uno mismo, se puede afirmar que esta clase de conocimiento presupone creencias acerca de un mismo. Esto, a su vez, presupone contenidos de primera persona [*I-thoughts*].<sup>56</sup> Por lo que el énfasis tendría que ser puesto en las propiedades que tendrían estos contenidos de primera persona ya que este tipo de contenidos presupondrían ciertas capacidades que otro tipo de contenidos no involucrarían. Siendo la capacidad de aplicar conceptos y descripciones a uno mismo la más notoria de estas propiedades. Para disminuir la complejidad, se van a considerar los contenidos cuya expresión en el lenguaje natural hace uso del pronombre de la primera persona del singular como casos paradigmáticos de contenidos de primera persona. Ejemplos de contenidos de primera persona serían los siguientes: “rompí mi brazo” y “tengo migraña”. El primer ejemplo se va considerar un caso paradigmático de contenidos susceptibles al error por fallas de identificación, mientras que el segundo, va a considerarse inmune al error por fallas en la identificación.<sup>57</sup>

La paradoja de la autoconciencia surge, en primer lugar, como un problema para la teoría deflacionista de la autoconciencia. Dicha teoría es caracterizada por las siguientes tres aserciones:

---

<sup>56</sup> En la traducción de este término sigo a (García Rodríguez 2001)

<sup>57</sup> Un aspecto interesante de esas dos oraciones es que la segunda, pero no la primera, es inmune al error por fallas en la identificación. Esto quiere decir que la oración “rompí mi brazo” podría ser falsa, pues siempre podría ser preguntado “¿estás seguro que te rompiste el brazo?”. Sin embargo, en el caso de la migraña no tendría ningún sentido preguntar si se está seguro que se tiene migraña. Se va poner especial énfasis en las oraciones con inmunidad al error. La razón de ello es que las oraciones que son susceptibles al error pueden entenderse como la conjunción de dos oraciones más básicas: la del componente predicativo y la del componente de identificación. Así, las oraciones como “rompí mi brazo” podrían formalizarse de la siguiente forma: “*a* rompe su brazo” y “*yo soy a*”. En este análisis, se podría plantear la pregunta de si el segundo componente es inmune a error o si está exento del error por fallas en la identificación; por lo que se podría realizar nuevamente el mismo análisis. Para evitar caer en círculos viciosos, se asume que en algún momento del análisis se llegan a componentes identificativos que son inmunes al error por fallas en la identificación. Por lo que, en cierto sentido, este tipo de enunciados son los que hacen posibles los enunciados en los que la identificación falla.

1. Una vez que tengamos una explicación de lo que es ser capaz de pensar contenidos de primera persona, habremos explicado todo lo que es distintivo acerca de la autoconciencia.
2. Una vez que tengamos una explicación de la capacidad de pensar contenidos que sean inmunes al error por fallas en la identificación, habremos explicado todo lo que es distintivo acerca de la capacidad de pensar contenidos de primera persona.
3. Una vez que hayamos explicado lo que es dominar la semántica del pronombre de primera persona, habremos explicado todo lo que es distintivo acerca de la capacidad de pensar contenidos de primera persona inmunes al error por fallas en la identificación (Bermúdez 1998, 10–11).<sup>58</sup>

El papel que desempeñan los contenidos de primera persona es crucial para explicar el conocimiento de primera persona, y con ello, la autoconciencia. Es por ello que se pone mucho énfasis en los rasgos distintivos de este tipo de contenidos. Si la teoría deflacionista de la autoconciencia fuera correcta, entonces todo lo que se necesita hacer para tener una explicación de lo que es característico de este tipo de contenidos es proporcionar una explicación de lo que es para un agente dominar la semántica del pronombre personal de la primera persona del singular.

Junto a estos tres principios se tiene que añadir el principio del lenguaje y el pensamiento:

El principio del Lenguaje y del Pensamiento: La única forma de analizar la capacidad de pensar un rango particular de pensamientos es analizando la capacidad para la expresión lingüística canónica de esos pensamientos (Bermúdez 1998, 13).<sup>5960</sup>

---

<sup>58</sup> 1. Once we have an account of what it is to be capable of thinking ‘I’-thoughts, we will have explained everything distinctive about self-consciousness.

2. Once we have an account of what it is to be capable of thinking thoughts that are immune to error through misidentification, we will have explained everything distinctive about the capacity to think ‘I’-thoughts.

3. Once we have explained what it is to master the semantics of the first-person pronoun, we will have explained everything distinctive about the capacity to think thoughts immune to error through misidentification

<sup>59</sup> “The Thought-Language Principle The only way to analyze the capacity to think a particular range of thoughts is by analyzing the capacity for the canonical linguistic expression of those thoughts.”

<sup>60</sup> En cierta medida este principio es una afirmación más débil que la de afirmar que sólo a través de un análisis del lenguaje se puede hacer un análisis de la estructura y contenido del pensamiento.



La importancia de este principio es que hace explícito el camino que debería tomar una explicación del contenido y su estructura. Y, como se mencionó con anterioridad, dado que las oraciones en las que tiene lugar el pronombre de primera persona del singular se han considerado como casos paradigmáticos de esta clase de contenidos, se requiere un análisis de la capacidad para expresar lingüísticamente este tipo de contenidos. Por lo que la explicación de la semántica de este pronombre es el primer paso para una explicación de la autoconciencia.

La tensión comienza a ser más evidente cuando nos preguntamos en qué consiste dominar la semántica de este pronombre. Uno de las características de este término es que siempre parece tener denotación. Así, reconocer que el término “yo” va a denotar a quien quiera que usa el término. Por ejemplo: en la oración “Alejandro dijo ‘yo sé cocinar’” ese “yo” tiene como referencia al agente que emitió la oración. En breve, podemos decir que el rasgo más importante de este término es que su referencia es el agente que lo expresa.

Considérese ahora la oración “yo sé la respuesta”. Si efectivamente yo soy quien emite esa oración y, si realmente yo tengo dominio pleno sobre la semántica del término “yo”, entonces tendría que saber que el término refiere a la persona que emito la oración, es decir: yo mismo. Sin embargo, aquí hay una cierta tensión, puesto que todo parece indicar que se tiene que saber que es uno quien está emitiendo la oración. Es decir, yo tengo que *saber* que yo he pronunciado la oración “yo sé la respuesta” para saber qué la referencia de “yo” en esta oración no es otra persona sino yo mismo. De esta forma, si consideramos que a partir del lenguaje es posible dar una explicación de la capacidad de tener contenidos de primera y persona, nos encontramos con que la explicación semántica ya presupone las capacidades que supuestamente se desean explicar.

Bermúdez identifica la raíz de la paradoja en dos puntos señalados. Por un lado, la idea de que los contenidos de primera persona son la clave para echar luz sobre el problema de la autoconciencia. Por otro lado, una consecuencia que se desprende del principio del lenguaje y del pensamiento: que la única forma de analizar los contenidos de primera persona es por medio del análisis de la capacidad del agente para generar expresiones lingüísticas que permiten especificar el contenido de esta clase de contenidos.

La solución que se propone para escapar de la paradoja, y al mismo tiempo proporcionar una explicación de la autoconciencia, consiste en rechazar el principio del lenguaje y del pensamiento. La idea que está detrás del rechazo de este principio respecto de la capacidad de tener contenidos de primera persona, es que habría contenidos de primera persona que no presuponen el dominio del pronombre de primera persona.(Bermúdez 1998, 28). Éstos mismos contenidos son lo que permitirían dar una explicación de cómo es posible dominar la semántica que rige el uso del pronombre personal en cuestión. Este tipo de representaciones serían no conceptuales; puesto que no presuponen que el agente tenga posesión del concepto de primera persona. El caso particular de este

La forma en que Bermúdez presenta la solución a la paradoja permite darnos una idea de por qué el contenido de esta clase de estados es independiente de los conceptos empleados por el agente. Debido a que esta clase de estados son los que permiten que, eventualmente, el agente pueda dominar ciertos conceptos, podríamos decir que el contenido de estos tiene un estilo de representación que es autónomo respecto de las capacidades conceptuales del agente. Por lo que el contenido no conceptual sería independiente del contenido conceptual.

Esta forma de esbozar la distinción entre lo conceptual y lo no conceptual señala que habría dos tipos de contenidos. Uno que es más elemental —el no conceptual— y que no solo

trabaja con independencia de los conceptos empleados por el agente, sino permite que el agente pueda tener conceptos.

### 2.3.3 *Arquitectura Cognitiva y su relación con la distinción*

En esta sección abordaremos una forma de plantear la distinción entre ambos tipos de contenido que plantea la distinción en términos de modularidad. Es decir, que a partir de los conceptos empleados en la caracterización del modularidad de la mente es posible dar una caracterización del contenido no conceptual.

La idea central es que la visión temprana tiene impenetrabilidad cognitiva. Esto quiere decir que no hay participación de conceptos en el procesamiento temprano de la visión; por lo cual, es conceptualmente encapsulada. Si el contenido de estos estados es conceptualmente encapsulado entonces es contenido puramente no conceptual.<sup>61</sup> De esta manera es que la forma de trazar la distinción, se fundamenta en el hecho de que sólo cierto tipo de contenido es empleado en procesos cognitivos específicos. Siendo la visión temprana el lugar donde se procesa el contenido puramente conceptual.

Esta forma de caracterizar la distinción conceptual/no conceptual toma muy en cuenta la “perspectiva del contenido”. Si no hay participación alguna de conceptos en esta etapa de la visión, entonces ¿cómo podríamos decir que el contenido de estos estados es similar al contenido de la creencia? Si el argumento de Raftopoulos es correcto, entonces la clase de contenidos que

---

<sup>61</sup> Por contenido “puramente no conceptual” se entiende un tipo de contenido que no integra conceptos de ninguna clase. Esta clase de contenido se contrapondría al contenido conceptual, que puede ser encontrado en las creencias y al contenido de los estados de la visión tardía que podrían contener ambos tipos de contenido.

sería empleada en la etapa temprana de la visión sería de una naturaleza distinta de la clase de contenidos que son usados tanto en la creencia como en etapas posteriores de la visión.

La discusión acerca de la impenetrabilidad cognitiva de la visión es caracterizada en términos de modularidad. Sin embargo, hasta ahora poco o casi nada se ha dicho acerca de qué sería la modularidad de la mente; y con ello, como entender la noción de módulos y la forma en la que se relacionan con las nociones anteriormente mencionadas. Es por ello que para tener una comprensión más adecuada de la relación entre CNC y el encapsulamiento conceptual, se tiene que presentar —con un poco más de detalle— la noción de modularidad.

La teoría modular fue propuesta por Fodor (1983), fue una forma muy popular de caracterizar la arquitectura cognitiva, especialmente para las regiones periféricas, es decir, las modalidades sensoriales. Al afirmar que un ámbito de la cognición tiene una arquitectura modular se quiere decir que cumple con algunas de las siguientes condiciones:

- 1) es específico a un dominio
- 2) su operación es involuntaria
- 3) accesibilidad central limitada
- 4) el mecanismo opera de manera muy rápida
- 5) está encapsulado informacionalmente
- 6) tiene salidas (outputs) superficiales que son informacionalmente pobres
- 7) está asociado a una arquitectura neuronal fija
- 8) exhibe patrones de disfuncionalidad específicos <sup>62</sup>

Un aspecto que es importante remarcar es que no todos los módulos tendrían que cumplir con todas, o las mismas condiciones anteriormente mencionadas. En el caso de la visión, se afirma

---

<sup>62</sup> En la traducción de estos términos sigo a (García Aguilar 2004)

que —entre otras condiciones— se satisface la 3, y la 5. Estos dos puntos tendrán un papel central, pues son la clave para argumentar a favor del contenido puramente no conceptual.

Lo que el punto 3 señalaría en el caso particular de la visión —o en este caso de la visión temprana— sería que hay accesibilidad central limitada. Es decir, que procesos cognitivos como las creencias y los deseos no pueden influir en la forma en que el contenido es procesado en este módulo. El punto 5 señala que, la información externa al módulo no se encuentra accesible a éste cuando se encuentra procesando un determinado grupo de *inputs*. En el caso de la visión temprana, ambos principios implicarían, por un lado, que la visión temprana no puede acceder a la información almacenada en otros lugares; por otro lado, que la información almacenada en otros lugares puede acceder al módulo de la visión temprana.

Una vez mencionados estos puntos, procedo a presentar el argumento de Raftopoulos con el que defiende que hay contenido puramente no conceptual:

1. Si el contenido de la visión temprana tiene impenetrabilidad cognitiva entonces es encapsulado conceptualmente, es decir, es no conceptual.
2. Si un contenido es puramente no conceptual, entonces tiene impenetrabilidad cognitiva.
3. La naturaleza del contenido no conceptual implica que es extraído de una etapa del procesamiento visual que es cognitivamente impenetrable.
4. Si un contenido es puramente no conceptual, entonces tiene impenetrabilidad cognitiva.

*Por lo tanto:* Un contenido tiene impenetrabilidad cognitiva si y solo si es puramente no conceptual (Véase Raftopoulos 2014, 601–202)

El argumento tiene tres presupuestos importantes. El primero es que se asumen que el contenido de la percepción es NC,<sup>63</sup> es decir, que no es proposicionalmente estructurado. Sin embargo, es

---

<sup>63</sup> La primera suposición parecería dar lugar a sospechas. Esto es debido a que parece tener un cierto aire de circularidad esgrimir un argumento en favor de que la impenetrabilidad cognitiva es suficiente y necesaria para la existencia de CNC. Sin embargo, el interés de estas tres últimas secciones se limita a presentar formas de dar sentido a la distinción. Por lo que, en cierta medida, ya se presupone que hay objetos que distinguir.

contenido neo-fregeano. Como se mencionó en el capítulo anterior, Frege consideró que los sentidos tienen 4 rasgos fundamentales, entre ellos el modo de presentación. Éste es considerado como *estrictamente* conceptual. Sin embargo el CNC «involucra la manera en que un objeto luce a un espectador y, con la finalidad de evitar la naturaleza conceptual de las mdp [modos de presentación], algunos autores llaman a la forma en que los objetos de estados intencionales se presentan en estos estados "maneras de percepción" ... o "forma aspectual"». (Raftopoulos 2014, 603 [Corchetes míos]).<sup>64</sup> Los otros dos presupuestos son que la visión temprana no es afectada directamente por la atención cognitivamente dirigida y que la visión temprana incluye contenido al nivel fenoménico.

Al afirmar que la visión temprana no es afectada de forma directa por la atención dirigida cognitivamente, se tendría que hacer un breve comentario la noción de impenetrabilidad. El Autor hace una reelaboración en torno a la propuesta de Pylyshyn (1999). Ambos aceptarían cognición afecta a la percepción en la medida en que la atención desempeña un papel. Sin embargo, el contenido no es alterado directamente pues:

Los efectos de la atención espacial ocurren antes de la aparición del estímulo (y por lo tanto su función consciente o bien en ajustar la pre alimentación directa [Feed Forward Sweeps]) o están impulsados por el estímulo y no son cognitivamente dirigidos indican penetrabilidad cognitiva de la visión temprana; Y segundo, que los efectos basados en objetos o características se producen ya sea antes del inicio del estímulo (y por lo tanto su función es el de ajustar la pre alimentación directa) o después de la terminación de la visión temprana y por lo tanto, tampoco indican penetrabilidad cognitiva de la visión temprana. (Raftopoulos 2014, 605).<sup>65</sup>

---

<sup>64</sup>“involves the ways an object looks to a viewer and, in order to avoid the conceptual nature of mops, some authors call the way the objects of intentional states are presented in these states “manners of perception” ... or “aspectual shape””

<sup>65</sup> “Spatial attention effects either occur before the onset of the stimulus (and thus their role is to rig-up the FFS) or are stimulus-driven and not cognitively-driven and do not signify the CP of early vision; and second, that object/feature-based effects occur either before stimulus onset (and thus their role is to rig-up the FFS) or after the termination of early vision and so they, too, do not signify the CP of early vision”

Estos puntos señalarían porque, a pesar de que la atención podría modificar o alterar de alguna forma el contenido de los puramente no conceptual; dicha alteración no sería un caso de penetrabilidad cognitiva.

Ya se ha hablado, no sólo de la forma en que, según esta propuesta, puede darse sentido a la tesis del contenido no conceptual. También se ha marcado la relación que habría entre este tipo de contenido y la visión temprana. En esta última parte del segundo capítulo, se han presentado formas en las que podemos distinguir entre ambas clases de contenidos. Sin embargo, haría falta que, como en el caso de del CC, pudiésemos dar una caracterización positiva del CNC. La caracterización de Raftopoulos de esta noción rescata los aspectos que han sido anteriormente mencionados lo largo de esta sección, pues afirma que «Un estado mental es no conceptual si su referencia se determina independientemente de cualquier contenido descriptivo y conceptual que el estado mental pueda tener bajo una descripción canónica» (Raftopoulos 2014, 608).<sup>66</sup>

No sólo se rescata la idea de que de que el contenido de los estados no conceptuales sería de distinto tipo del de los estados conceptuales; no sólo por ser el tipo de contenido que dichos estados usarían, sino que el contenido mismo no involucraría conceptos. Además, al señalar que la determinación de la referencia de dichos contenidos no requeriría de la participación de conceptos, se estaría haciendo alusión al a tesis de que esta clase de contenido es independiente del conceptual.

A lo largo de la exposición se ha hablado de dos nociones de contenido: conceptual y no conceptual. Como se ha señalado, una de las principales dificultades en el debate consiste en

---

<sup>66</sup> a mental state is nonconceptual if its reference is determined independently of any descriptive, conceptual content that the mental state might have under a canonical description

---

trazar de forma apropiada la distinción conceptual-no conceptual. La propuesta de Raftopoulos permite dar sentido de la distinción. No obstante, esta perspectiva da lugar a diferentes cuestiones. La primera es si el contenido puramente no conceptual se encuentra exclusivamente de la percepción visual, o si tendría sentido hablar de CNC relacionado a otro tipo de experiencias; esto no será abordado en el presente trabajo. Segundo, que propiedades, o características, tendría el contenido de los estados perceptuales, tomando en cuenta que tendrían contenido neo-fregeano y su naturaleza sería distinta del conceptual. Para abordar este último punto, se tratará de caracterizar este tipo de contenido en el marco de la fenomenología





### 3 CONTENIDO NO CONCEPTUAL Y FENOMÉNICO

---

Dadas las suposiciones que fueron el punto de partida de este trabajo, hemos llegado al punto en que se tienen que postular contenidos de tipo no conceptual para dar cuenta de ciertos hechos de la vida psicológica de al menos ciertos mamíferos y, especialmente, de los seres humanos. Para ello, se distinguieron dos campos de aplicación para ambas clases de contenido (conceptual y no conceptual), aplicando la noción de contenido no conceptual a estados subdóxicos y a la experiencia visual.

Aunque las diferencias entre ambas clases de contenido fueron señaladas en el capítulo anterior, cabría preguntarse si esas clases agotan todo el campo semántico del concepto ‘contenido’. Es decir ¿todo lo que puede investigarse acerca de la noción de “contenido” se reduce al dualismo entre “lo conceptual” y “lo no conceptual”? La respuesta sería que sí y no. Sí, en la medida en que los términos empleados abarcan todo el espacio de posibilidades. No, debido a que, en el capítulo anterior, se presentaron distintos ámbitos en los que se invoca la noción de contenido no conceptual; pero no es todo claro si para poder cumplir todos estos requisitos nos basta una sola noción de CNC, o si necesitamos postular dos nociones de CNC. Así, sería pertinente preguntarse si por medio del término “no conceptual” nos estamos refiriendo a un solo tipo de contenido o si es posible trazar una distinción entre dos clases de contenido “no conceptual”. Y, si fuera así, como podríamos especificarlo.

En las siguientes secciones, desarrollaremos la idea de que es posible postular una noción de contenido aún más básica que la de “contenido no conceptual”, a saber, “contenido fenoménico”. Así pues, el objetivo de este último capítulo es, primeramente, explorar lo que significa en este contexto de discusión “contenido fenoménico” y, enseguida, sugerir una caracterización

tripartita y semánticamente rica de “contenido”. Para fines didácticos e ilustrar la idea que tenemos en mente, piénsese en los siguientes tres estados: *creencia*, *percatación* (en inglés, ‘noticing’), y *percepción* visual. En el primero de los casos, el agente puede hacer explícito por medio del lenguaje natural lo que es el caso en virtud de lo que parece encontrarse en su campo visual. Dado que en este caso se requiere la aplicación de conceptos a los objetos del campo visual, diremos que el contenido de estos estados es conceptual.

Enseguida, la distinción entre *percatación* y *percepción* visual parece un poco más complicada. Dadas las presuposiciones acerca de la naturaleza del CC, en el capítulo 2 se señaló que la mejor forma de entender la noción de contenido no conceptual es por medio de la idea de no conceptualismo *de tipo*. Es decir, que el formato de representación y el papel de los conceptos en relación a las actitudes proposicionales y a los estados perceptivos es distinto. Si la intuición de que hay una tercera clase de contenido (en este caso, “contenido fenoménico”) es válida, debemos establecer los términos en que podría ser razonablemente planteada, a lo que nos abocamos enseguida.

### 3.1 SOBRE LO ESTRECHO DE LA VISIÓN ORTODOXA DE “CONTENIDO”

En el capítulo anterior la noción de CC fue planteada en términos de “proposiciones fregeanas”. Tomando esto en consideración, se señalaron dos cosas: primero, que los estados catalogados como “actitudes proposicionales” poseen este tipo de contenido; segundo que a partir del análisis de “concepto” se puede esclarecer la noción de “CC”.

De acuerdo al análisis realizado, se pueden dar ciertas características generales acerca del CC. Primero, que este tiene una estructura composicional; segundo, que el modo de presentación depende de la forma en la que están articulados los conceptos en un pensamiento; y tercero, que estos contenidos cumplen con la restricción de generalidad, señalado por Evans (1982). La restricción de generalidad sería una tesis acerca de la estructura del pensamiento. La idea es que, si un agente es capaz de pensar a un objeto como poseedor de ciertas propiedades, uno sería capaz de pensar en el mismo objeto teniendo propiedades distintas. Por ejemplo, si podemos pensar que “Agustín es amistoso” entonces también podríamos pensar que “Agustín es pendenciero” o bien, que “Alejandro es pendenciero”.

Al señalar la necesidad de postular CNC se habló de tres contextos en los que suele ser aplicada: estados subdoxásticos, comportamiento de criaturas sin lenguaje, y experiencia (visual). En particular, en el caso de la experiencia perceptiva, se señalaron distintos rasgos que difícilmente pueden explicarse en virtud de la posesión de algún concepto. Siendo el criterio de la fineza de la visión y considerando el contenido analógico los puntos cruciales para señalar la incapacidad del CC para explicar estos rasgos cognitivos.

Una primera aproximación a nuestra nueva noción de CNC puede consistir en decir que, si se va a defender una nueva noción de contenido, ésta se tendría que caracterizar en términos de lo que hemos llamado “contenido de tipo”. Para plantear esto, adoptaremos los términos de representación discursiva e icónica usados por Fodor (2007). Si se toman en cuenta estos dos tipos de representación, podríamos decir que el CC correspondería a la representación discursiva y el CNC a la icónica.

Al hablar de representaciones discursivas, lo que Fodor tiene en mente es que las oraciones del lenguaje natural serían los casos paradigmáticos de representaciones discursivas. Es por ello que este tipo de representación correspondería al contenido conceptual; pues en ambos

casos nos encontraríamos con una estructura composicional articulada. Las representaciones icónicas tendrían a las imágenes como caso paradigmático. Piénsese, por ejemplo, en una fotografía. Este formato podría ser asociado de forma más intuitiva al contenido de los estados de la visión, que una oración del lenguaje natural; pues uno podría sentirse más inclinado aceptar la idea de que el campo visual es similar a una imagen y no a una fórmula universalmente válida. Esto es debido a que la forma en la que una foto codificaría la información sería más parecida a la forma en la que la información se codifica en la percepción. Es por ello que las representaciones icónicas corresponderían al CNC.

Por lo dicho hasta ahora, sería natural afirmar que las representaciones icónicas y las discursivas son mutuamente excluyentes. Sin embargo, parecería que esto no agota el espacio de posibilidad de los formatos de representación. Pues, se podría decir que hay un tipo de representación que no es ni discursivo ni icónico. En la literatura, suele hablarse de “contenido fenoménico” como algo distinto de lo “conceptual” y que, al mismo tiempo, no obedece a los criterios estipulados para teorizar sobre el CNC. De hecho, en la fenomenología podemos encontrar esta *clase* de contenido que desborda la dicotomía CC/CNC. Este punto será discutido en las próximas líneas.<sup>67</sup>

---

<sup>67</sup> La idea de que el contenido es icónico es engañosa. Como lo señala González (2016), la apariencia de que el campo visual es constituido por una imagen estática es errónea, y ni la fenomenología de la experiencia visual ni la investigación empírica avalan esto. Los ojos necesitan estar en constante movimiento para transmitir información acerca del mundo. Y el campo visual es una interfaz fenoménica e informacional que permite sondear el mundo —primeramente, para nuestros fines de supervivencia y enseguida para representar el mundo en términos semánticos (o simbólicos). Desde esta perspectiva, la misma noción de “contenido visual” se pone en duda en tanto que fundamento de nuestra operación cognitiva cotidiana.

### 3.1.1 Sobre la Postulación de Contenido Fenoménico

Como señaló en su momento Husserl, la fenomenología es «un movimiento filosófico... que se ha propuesto una nueva y radical fundamentación de una filosofía científica y, mediante ella, la de todas las ciencias» (Husserl 1990, 17). La idea general de sus primeros escritos, (Véase Husserl 1999; 1997) es que el estudio científico del mundo no puede ser separado de un análisis de la conciencia, con la cual se experimenta e investiga el mundo de los fenómenos. Sin pretender hacer un análisis exhaustivo de esta corriente filosófica,<sup>68</sup> se puede señalar que un aspecto fundamental del quehacer científico que enfatizó ampliamente fue que la experiencia y su contenido son partes constitutivas de nuestra teorización de la realidad. La fenomenología husserliana propone el ‘*époje*’ (suspensión del juicio), como un primer paso para encontrar la primacía experiencial del mundo, esto es, una experiencia que aún no está prejuiciada por los conceptos con los que habitualmente le damos sentido al mundo. Dicho de otra forma, Husserl buscaba en un principio la descripción rigurosa de la experiencia como tal, es decir, al abrigo de los conceptos con los que habitualmente le damos sentido a ésta.

En el caso de Merleau-Ponty (2012), hay ciertas distinciones sutiles que lo separan de Husserl pero también muchas otras que lo acercan. En todo caso, no es equivocado señalar que Merleau-Ponty también veía en la experiencia el fundamento metafísico y epistemológico de todo saber objetivo. Dado que la percepción desempeña un papel central en la fenomenología de este autor, es importante señalar la forma en la que se entiende este proceso cognitivo y, de esta forma, llevar nuestra atención al contenido de los estados de la percepción. Y esto debería llevarnos a poder defender que hay un tipo de contenido que no es ni discursivo ni icónico.

---

<sup>68</sup> Un análisis al respecto puede encontrarse en (Moran 2011)

### 3.1.2 *Experiencia y Contenido Fenoménico*

Para Merleau-Ponty, la experiencia es un proceso continuo de exploración y descubrimiento. Este punto se manifiesta cuando critica la idea intuitiva de percepción y señala que está sesgada por el inherente prejuicio del mundo:

Nosotros construimos mediante la óptica y la geometría el fragmento del mundo cuya imagen puede formarse, a cada momento, sobre nuestra retina. Todo lo que se sale de este perímetro, que no se refleja en ninguna superficie sensible, no actúa más sobre nuestra visión... Tendríamos que percibir, pues, un segmento del mundo cercado de límites precisos, rodeado de una zona negra, colmado sin lagunas de cualidades, subtendido por unas relaciones de magnitud determinadas como las que existen en la retina. Pues bien, la experiencia no ofrece nada parecido y nunca comprenderemos, a partir del mundo, qué es un campo visual. Si es posible trazar un perímetro visual a base de aproximar paulatinamente al centro los estímulos laterales, los resultados de la medición varían de un momento a otro sin llegar nunca a determinar el momento en el que un estímulo, primeramente, visto, deja de serlo... Los dos segmentos de la ilusión de Müller-Lyer... no son ni iguales ni desiguales; es en el mundo objetivo que esta alternativa se impone.<sup>3</sup> El campo visual es ese medio contextual en el que las nociones contradictorias se entrecruzan porque los objetos —las rectas de Müller-Lyer— no están ubicados en el terreno del ser, en donde sería posible una comparación, sino captados, cada uno de ellos, en su contexto privado, como si no pertenecieran al mismo universo (Merleau-Ponty 1993, 27)

En el caso de la percepción, Merleau-Ponty ofrece buenas razones para rechazar la idea de que el contenido de la experiencia tiene un formato similar al de una imagen. El contenido de la percepción no sería una imagen por la sencilla razón de que el campo visual no es un objeto de percepción, ni siquiera «...algo que percibimos o podamos percibir, pues no es, ni puede ser, objeto de nuestra experiencia. El campo visual es, más bien, una interfaz virtual de naturaleza informacional, fenoménica (o cualitativa) y dinámica que articula la relación entre agente y

mundo, posibilitando así el contacto cognitivo con el entorno físico y simbólico» (González 2016). Este aspecto dinámico no corresponde ni encaja con la idea de que el contenido de la percepción es una imagen.

Volviendo a Merleau-Ponty, en su cita también se pone de manifiesto un aspecto crucial, que podemos explicar a través de la analogía entre el sistema visual y la cámara de video. Así, puede decirse que el contenido de la experiencia no es una imagen estática sino un flujo de información constante. Al activar la cámara de video, no obtenemos como resultado una imagen estática, sino un flujo dinámico de información que permite capturar un sinnúmero de detalles.

La analogía puede llevarse más lejos aún en el sentido de que el funcionamiento óptimo de la cámara de video nos da como resultado un video. De la misma forma, el funcionamiento apropiado del sistema visual nos da como resultado experiencia visual. Si esto es el caso, se aprecia que el *output* del sistema visual es la experiencia visual. Para poder dar una idea clara de lo que es este tipo de experiencia se tendrían que reconsiderar ciertos aspectos de la discusión. Para ello, considero necesario introducir la noción de campo visual.<sup>69</sup>

Esta noción tiene ciertas características que la hacen especial: por un lado, tiene un carácter subjetivo, en el sentido de que esta está estructuralmente incorporada al observador. Además, hace posible la representación de los objetos del mundo visual. Metafóricamente hablando, el campo visual es la ventana por medio de la cual se manifiesta el mundo sensible (González 2016). Si esto es así, cabría preguntarse ¿de dónde proceden los elementos que hacen posible dicha experiencia? En el caso del video, se puede decir que el video tiene su génesis en las partículas de luz que son capturadas por el lente.

---

<sup>69</sup> No debe confundirse con espacio visual o mundo visible.



En caso de la percepción, sucedería algo similar. La enorme cantidad de luz que rebota de los objetos del mundo visual es procesada y comprimida en la córnea y en el cristalino. Permitiendo la formación de la imagen retiniana. Este es un aspecto crucial, ya que, dentro del sistema visual, se podría decir que esto es la materia prima de nuestra experiencia. La idea sería que el nivel de la percepción visual sería más básico que el de la experiencia. El contenido de este nivel sería lo que posibilita el tipo de representación asociado al campo visual.

Cuando distinguimos objetos y sucesos del mundo a través de nuestro campo visual (con la ayuda del lenguaje), nos encontramos en la esfera de la experiencia predicativa. Desde este punto de vista, el campo visual no es ambiguo y podemos reconocer e identificar objetos en el mundo. Pero lo que sería la experiencia ante-predicativa correspondería a los estados cognitivos y experienciales en los que, sin conceptualizar ni individuar el contenido de la experiencia, ésta determina y permite caracterizar nuestra cognición. En este sentido, la experiencia es conceptualmente ambigua y no es posible individuar o identificar objetos del mundo. En la experiencia ante-predicativa, el mundo fenoménico se nos da como siendo de cierta manera, pero sin individuar los fenómenos y sin identificarlos. Dicho de otra forma, estamos conectados cognitivamente con el mundo, pero sin especificarlo aún. En cuanto identificamos el objeto de percepción (p. ej., lo nombramos), la experiencia se torna inequívoca y ésta se torna predicativa. Así, la ambigüedad fenoménica y conceptual es constitutiva de la experiencia ante-predicativa.

La identificación visual del(os) objeto(s) percibido(s) corresponde al 'output' descriptivo del que nos habla David Marr (2010). En cualquier caso, se requiere de la participación de la atención para desambiguar el estímulo y para entrar en la esfera predicativa de la experiencia.

En resumen, podemos considerar el contenido fenoménico como aquel aspecto de la experiencia perceptiva que, sin estar determinado conceptualmente, ya tiene una determinación en términos de la neurobiología y la arquitectura cognitiva del agente que permiten al percepto

---

formarse y aparecer a la conciencia del agente. Este precepto sería cognitiva y conceptualmente plástico en la medida en que la experiencia y conceptualización estarían supeditadas a la situación e intereses del agente, dinámicamente. Dicho de otra forma, el precepto sería el contenido no conceptual que, sin ser icónico necesariamente, es conceptualmente polisémico y puede ser “vestido” conceptualmente (desambiguado e identificado) de distintas formas, según el contexto, dándole sentido a la experiencia al caer los preceptos bajo distintos conceptos, según sea el caso. Podemos así decir que el contenido fenoménico es una especie de CNC, pero sin el formato icónico que se le atribuye al CNC y sin las determinaciones clásicas que aplican para el CNC. Esto es tarea para la fenomenología



## 4 CONCLUSIONES

---

En esta tesis me he propuesto hacer un análisis de la noción de contenido no conceptual. Se realizó una exposición exhaustiva de dicha noción; en donde se enfatizó la necesidad de postular este tipo de contenido. Así mismo, se sugirió que el debate puede ser enriquecido postulando una noción adicional de contenido no conceptual, que fue llamada fenoménica. Siendo, así, la sugerencia de plantear dos nociones de contenido no conceptual el principal aporte de la tesis

Teniendo esto en mente, en el primer capítulo se presentó una forma de describir el contenido. La noción de contenido no conceptual supone un contraste con una noción de contenido conceptual. Sin embargo, esto mismo presupone una idea de que podría entenderse por contenido. Por ello, el primer paso de la tesis fue especificar una noción de contenido. Para este propósito se eligió la teoría de Frege como punto de partida. Esto fue por dos razones. La primera, es que la forma en que caracteriza al contenido permite esbozar fructíferamente el debate sobre si hay necesidad de postular contenidos no conceptuales o no. La segunda, es que la gran mayoría de las personas que han debatido respecto de este tema presuponen teorías del contenido de estilo Fregeano.

En el segundo capítulo se abordó de manera directa la distinción entre los contenidos conceptuales y lo no conceptuales. En la primera parte del capítulo se presenta la noción de contenido conceptual. Para ello, se presentan dos supuestos subyacentes en el debate, mismos que permiten caracterizar la tesis central del contenido conceptual. Una de las tesis centrales señala que los conceptos son elementos constituyentes de los contenidos. Es por esta razón que para explicar que es un contenido tuvo que decirse algo acerca de los conceptos; para este propósito se eligió la teoría de Peacocke. Esta teoría se eligió no solo por ser de corte fregeano,

sino también por ser la teoría que —siguiendo a Frege en los aspectos centrales— ha sido más desarrollada y discutida.

Posteriormente, en el mismo capítulo, me encargué de introducir la noción de contenido no conceptual. Para este propósito se presentaron tres fenómenos de la vida mental de los agentes en los que se tendría que postular contenido. El primero de ellos son los estados subdoxásticos; que desempeñan un papel de mediación entre el estímulo las creencias, sin ser ellos mismos creencias. El segundo, es la vida mental de criaturas no-lingüísticas/pre-lingüísticas. Y, finalmente, los estados de la percepción visual. A pesar de que se tendría que postular una noción de contenido para dar cuenta de dichos fenómenos, éstos no podían representarse o explicarse satisfactoriamente con la noción de contenido conceptual. Es por esto, que surge la necesidad de postular una noción de contenido diferente.

En la tercera y última parte del segundo capítulo se discutió la forma en que se establecería la distinción entre lo conceptual y lo no conceptual. La primera distinción que fue abordada fue la de la perspectiva de estado y la de tipo. La importancia de esta distinción es crucial, pues una vez que fue señalada la necesidad de postular este tipo de contenido, la adopción de una u otra perspectiva podría alterar la forma en la que se desarrolla la discusión. La perspectiva de estado fue criticada y rechazada, por lo que se adoptó la perspectiva de contenido; esto nos compromete a postular por lo menos un contenido cuya naturaleza sea distinta de la del contenido conceptual.

Una vez que la perspectiva de tipo fue adoptada, se presenta la tesis de la autonomía del contenido no conceptual. Esta característica puede ser planteada como una forma de marcar la distinción entre ambas clases de contenido; pues si es posible tener una forma de representación sin la otra, entonces son distintas. En la segunda sección de la tercera parte del capítulo segundo se expone la tesis de la autonomía del contenido no conceptual en relación con el problema de

la autoconciencia. La idea central es que una explicación satisfactoria de este problema se necesitaría postular una clase de contenido de primera persona que fuera *independiente* de los conceptos del agente.

Finalmente, se discute una propuesta bastante reciente: entender la noción de contenido no conceptual por medio de la noción de impenetrabilidad cognitiva. En este caso se señala que el contenido de la visión temprana sería puramente no conceptual. Esto es debido a que, por un lado, la visión temprana tiene impenetrabilidad cognitiva, es decir, que la información almacenada en otras áreas de la mente no tiene acceso restringido, o nulo, a este módulo. Además, se afirma que este módulo está encapsulado cognitivamente, eso quiere decir que la visión temprana no puede acceder a la información almacenada en otras áreas. Estas características particulares de la visión temprana es lo que permite que pueda hablarse de contenido puramente no conceptual.

La idea de postular tres clases de contenido puede vislumbrarse al final del segundo capítulo. Por un lado, tenemos una idea de contenido conceptual que es empleado para caracterizar el contenido de algunos estados como las creencias. Y por la forma en la que ha sido orientada la discusión, se puede decir que en esta clase de contenidos no hay nada que sea conceptual. Por otro lado, en el caso de la visión tendríamos un contenido que es puramente no conceptual; por lo que en esta clase de contenido no habría lugar para nada que sea conceptual. Tomando en cuenta estas dos formas de contenido, surgiría la pregunta de si hay un punto medio entre ambas clases de contenido.

De hecho, tal posibilidad si está contemplada. En muchos casos parece que, aunque haya estados con contenido no conceptual, éstos integran ciertos conceptos. En todo caso, esta alternativa no solo parece estar presente en el debate, sino que —a mi parecer— es la idea que da sentido al debate entre conceptualistas y no conceptualistas. Pues, si de alguna forma los estados

tardíos de la percepción parecen involucrar conceptos, esto parece *prima facie* una razón para pensar que el contenido de los estados de la percepción puede ser especificado por medio de una proposición Fregeana.

En este sentido, me gustaría poner cierto énfasis en los estados subdoxásticos. Por ejemplo, en el ejemplo relacionado al experimento de Hess (p. 31-32)

La idea, de contenido puramente no conceptual ha sido poco explorada. En el tercer capítulo me propongo a hacer un análisis de esta noción. Para este propósito, se busca una forma de plantear un tipo de contenido que no sea conceptual y que, al mismo tiempo, pueda dar sentido a la idea de que el término de “contenido no conceptual” no selecciona una clase unitaria de contenido; por lo que se tendrían que plantear una distinción. Es por ello que se comienza a plantear el problema en términos de representación discursiva e icónica; para dar lugar a un tercer tipo de representación.

Una vez que se dio la idea de cómo caracterizar esta noción de contenido, se procedió a hacer unos breves comentarios para describir qué clase de propiedades tendría. Para este propósito hago uso de las herramientas conceptuales que proporción la fenomenología. Me baso en algunas ideas de la fenomenología de Merleau-Ponty para poder describir y tratar de teorizar sobre esta clase de contenido

Finalmente, me gustaría hacer un comentario sobre la relación entre contenido de *estado* y *tipo* y la forma en que se emplean en la parte final del tercer capítulo. En cierta medida, lo que se busca es defender el empleo de este recurso y señalar por qué se marcaría una diferencia. Si las razones señaladas realmente son de peso, permitirían mostrar que esta distinción más que antagonica es complementaria. Pues permite hacer una selección precisa del contenido en sus diferentes etapas, que irían de lo puramente no conceptual, a lo puramente conceptual.

### Contenidos, Formatos y Estados

Cuando se discutió la distinción entre no conceptualismo de tipo y estado (p. 43) se mencionó que el no conceptualismo de estado se comprometía con la idea de que no era necesario hablar de dos tipos de contenido, sino que el énfasis debería ser puesto en la clase de estados. Ya que sólo un tipo de estados demandaba la aplicación de conceptos por parte del agente, mientras que, en la otra clase, este aspecto era prescindible. Planteando esta idea de diferente forma, los no conceptualistas de estado pondrían el énfasis en la forma en la que el agente se relaciona con el contenido; sin prestar atención al formato que tiene esto.

Me gustaría poner especial énfasis la idea de “la forma en la que se relacionan los agentes con los contenidos”. La forma en la que se ha orientado la presente exposición esfuma la posibilidad misma de pensar un no conceptualismo de estado. Por ejemplo, en los estados dependientes de conceptos, se señaló que en dichos estados era necesario que el agente tuviera los conceptos necesarios para cada ítem representacional que constituye su estado mental. Sin embargo, la forma en la que el agente podría relacionarse con un contenido es por medio de poseer dichos conceptos. Y, en este sentido, hablar de posesión de conceptos y decir que el formato de la representación podría no ser conceptual parece problemático y contradictorio.

Además, se discutió que no había una idea clara de cómo trazar la distinción entre estados dependientes e independientes de conceptos sin hacer alusión a los tipos de representación que son admitidos por cada clase de estados. Esta idea me parece correcta. Más aún, estaría de acuerdo con Bermúdez en la siguiente crítica:

No es posible [para el defensor de la perspectiva de estado] afirmar que la peculiaridad fenomenológica de la percepción tiene ramificaciones al nivel del contenido. Aunque esto podré propor-



cionar una explicación de por qué la percepción es independiente de los conceptos, también colapsaría la perspectiva de estado en la perspectiva de contenido (ya que nos daría una forma en la cual el contenido perceptual difiere del contenido de la creencia). (Bermúdez 2007, 68 [corchetes míos]).<sup>7071</sup>

Especialmente, por qué mi interés no es tanto separar dos clases contenido, sino buscar los matices. Como regla general, se diría que lo que es de importancia en la forma en la que el agente se relaciona con los contenidos no puede ser ajeno al tipo de contenido que aceptan los estados. Así, el conceptualismo de estado y el de tipo colapsan. Las creencias, por ejemplo, al ser el tipo de estados, que solo admiten contenidos proposicionales y la forma en que se relaciona a agente y contenido está dada por la actitud. De la misma forma, un agente no tendría dicha actitud hacia cierta proposición si no fuera poseedor de los conceptos que la constituyen.

En la misma forma, los estados independientes de conceptos, no solo se diferenciarían por el tipo de contenido que admiten, sino también por el formato en el que el agente representa el mundo. De esta forma, se pueden trazar un matiz, una distinción dentro del ámbito del contenido ‘no conceptual’. Este es un aspecto crucial del tercer capítulo, pues se busca sugerir la idea de que el agente se relaciona de formas distintas con distintos contenidos. Mostrando así que es insuficiente plantear el problema apelando solamente a que hay estados cuya naturaleza demandan del agente la posesión de conceptos, mientras que otros no. Pues, las ideas presentadas al final del tercer capítulo, mostrarían que incluso dentro de los estados “independientes de concepto” tendríamos la necesidad de distinguir entre dos clases de formato de representación.

<sup>70</sup> Esta cita y su referencia no añade nada a la bibliografía previamente citada.

<sup>71</sup> It is not open to [to the defender of the state view] to claim that the phenomenological distinctiveness of perceptions has ramifications at the level of content. Although this might provide an explanation of why perception is concept-independent, it would also collapse the state view into the content view (since we would be being given a way in which perceptual content differs from belief content)



## 5 BIBLIOGRAFÍA

---

- Aparci, Melina, Elisabet Serrat, Montserrat Capdevila, y Miquel Serra. 2001. “Acquisition of Complex Sentences in Spanish and Catalan Speaking Children”. En *Children’s Language: Interactional Contributions to Language Development*, editado por Keith E. Nelson, Ayhan Aksu-Koç, y Carolyn E. Johnson, 1aed., 1–25. Children’s Language 11. Mahwah, New Jersey: Lawrence Erlbaum.
- Armstrong, David Malet. 1973. *Belief, Truth and Knowledge*. 1aed. London: Cambridge University Press.
- Bannard, Colin, y Elena Lieven. 2009. “Repetition and Reuse in Child Language Learning”. En *Formulaic Language: Acquisition, Loss, Psychological Reality, and Functional Explanations*, editado por Roberta Corrigan, Edith A. Moravcsik, Hamid Ouali, y Kathleen M. Wheatley, 1aed., II:299–321. Typological Studies in Language 83. Philadelphia, Pennsylvania: John Benjamins Publishing Company.
- Bengson, John, Enrico Grube, y Daniel Z. Korman. 2011. “A New Framework for Conceptualism”. *Noûs* 45 (1): 167–89. doi:10.1111/j.1468-0068.2010.00764.x.
- Bermúdez, José Luis. 1998. *The Paradox of Self-Consciousness*. 1aed. Representation and Mind. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- . 2007. “What Is at Stake in the Debate on Nonconceptual Content?” *Philosophical Perspectives* 21 (1): 55–72. doi:10.1111/j.1520-8583.2007.00120.x.
- . 2009. “The Distinction Between Conceptual and Nonconceptual Content”. En *The Oxford Handbook of Philosophy of Mind*, editado por Brian P. McLaughlin, Ansgar Beckermann, y Sven Walter, 1aed., 457–73. Oxford Handbooks. New York: Oxford University Press.
- Bermúdez, José Luis, y Arnon Cahen. 2015. “Nonconceptual Mental Content”. En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, editado por Edward N. Zalta, Fall 2015. <http://plato.stanford.edu/archives/fall2015/entries/content-nonconceptual/>.
- Biro, Dora, Noriko Inoue-Nakamura, Rikako Tonooka, Gen Yamakoshi, Claudia Sousa, y Tetsuro Matsuzawa. 2003. “Cultural innovation and transmission of tool use in wild chimpanzees: evidence from field experiments”. *Animal Cognition* 6 (4): 213–23. doi:10.1007/s10071-003-0183-x.
- Brewer, Bill. 2002. *Perception and Reason*. 2aed. Oxford: Oxford: Clarendon Press.
- Chomsky, Noam. 1965. *Aspects of the Theory of Syntax*. 1aed. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- . 1980. *Rules and Representations*. 1aed. New York: Columbia University Press.
- . 1989. *El conocimiento del lenguaje: su naturaleza, origen y uso*. Traducido por Eduardo de Bustos Guadaño. 1aed. Madrid: Alianza.
- Coffa, J. Alberto. 2005. *La tradición semántica: de Kant a Carnap I*. Editado por Linda Wesels. Traducido por Max Fernández de Castro, Jorge Issa G., Cuauhtémoc Lara, Dionisio Piña, Juan Antonio Sánchez Guzmán, y Luis Felipe Segura. 1aed. Vol. I. II vols. Biblioteca de signos 36. México, D. F.: Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.
- Crane, Tim. 1988. “The Waterfall Illusion”. *Analysis* 48 (3): 142–47. doi:10.2307/3328218.

- Davidson, Donald. 2001a. "On the Very Idea of a Conceptual Scheme". En *Inquiries into Truth and Interpretation*, 2aed., II:183–98. Collected Essays of Donald Davidson 2. New York: Oxford: Clarendon Press.
- . 2001b. "The Myth of the Subjective". En *Subjective, Intersubjective, Objective*, de Donald Davidson, 1aed., III:39–52. Collected Essays of Donald Davidson 3. New York: Oxford University Press.
- . 2005a. "Seeing through Language". En *Truth, Language and History*, 1aed. Vol. V. Collected Essays of Donald Davidson 5. New York: Oxford: Clarendon Press.
- . 2005b. *Truth and Predication*. 1aed. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Davies, Martin. 1989a. "Connectionism, Modularity, and Tacit Knowledge". *The British Journal for the Philosophy of Science* 40 (4): 541–55. doi:10.1093/bjps/40.4.541.
- . 1989b. "Tacit Knowledge and Subdoxastic States". En *Reflections on Chomsky*, editado por Alexander George, 1aed., 131–52. Cambridge, Massachusetts: Basil Blackwell.
- Dienes, Zoltán, y Dianne Berry. 1997. "Implicit Learning: Below the Subjective Threshold". *Psychonomic Bulletin & Review* 4 (1): 3–23. doi:10.3758/BF03210769.
- Drayson, Zoe. 2012. "The Uses and Abuses of the Personal/Subpersonal Distinction". *Philosophical Perspectives* 26 (1): 1–18. doi:10.1111/phpe.12014.
- Dretske, Frederick Irwin. 1981. *Knowledge & the Flow of Information*. 1aed. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- Dummett, Michael Anthony Eardley. 1973. *Frege: Philosophy of Language*. 1aed. London: Duckworth.
- . 1996. *Origins of Analytical Philosophy*. 1aed. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Evans, Gareth. 1982. *The Varieties of Reference*. Editado por John McDowell. 1aed. Oxford: Oxford: Clarendon Press.
- Fodor, Jerry Alan. 1983. *The Modularity of Mind: An Essay on Faculty Psychology*. 1aed. Bradford Books. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- . 2007. "The Revenge of the given". En *Contemporary Debates in Philosophy of Mind*, editado por Brian P. McLaughlin y Jonathan D Cohen, 1aed., 105–16. Contemporary Debates in Philosophy 8. Malden, Massachusetts: Blackwell Publishers.
- Fodor, Jerry Alan, y Zenon W. Pylyshyn. 2015. *Minds without Meanings: An Essay on the Content of Concepts*. 1aed. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- Fragaszy, Dorothy M., y Susan Perry, eds. 2003. *The biology of traditions: models and evidence*. 1aed. New York: Cambridge University Press.
- Frege, Gottlob. 2016a. "Función y concepto". En *Escritos sobre lógica, semántica y filosofía de las matemáticas*, editado por Margarita M. Valdez, traducido por Carlos Ulises Moulines, 1aed., 225–48. Filosofía Contemporánea. México, D. F.: Instituto de Investigaciones Filosóficas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- . 2016b. "Los fundamentos de la aritmética: una investigación lógico-matemática sobre el concepto de número". En *Escritos sobre lógica, semántica y filosofía de las matemáticas*, editado por Margarita M. Valdez, traducido por Hugo Padilla, 1aed., 361–487. Filosofía Contemporánea. México, D. F.: Instituto de Investigaciones Filosóficas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- . 2016c. "Sobre sentido y referencia". En *Escritos sobre lógica, semántica y filosofía de las matemáticas*, editado por Margarita M. Valdez, traducido por Carlos Ulises

- Moulines, Jaed., 249–75. *Filosofía Contemporánea*. México, D. F.: Instituto de Investigaciones Filosóficas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- García Aguilar, Claudia Lorena. 2004. “Especificidad de Dominio y Sesgo en la Psicología del Razonamiento Humano”. *Signos Filosóficos* VI (12): 63–91.
- García Rodríguez, Ángel. 2001. “Autoconciencia y contenido no-conceptual.” *Revista de Filosofía (Madrid)* 26 (enero): 165–85. doi:-.
- González, Juan Carlos. 2016. “La Naturaleza del Campo Visual”. En *Cognición: estudios multidisciplinarios*, editado por Paola Hernández Chávez, Jonatan García Campos, y Miriam Romo Pimentel, 1aed., 127–55. Eslabones en el desarrollo de la ciencia. México, D. F.: Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toldano.
- Groh, Jennifer M. 2014. *Making Space: How the Brain Knows Where Things Are*. 1aed. Cambridge, Massachusetts: The Belknap Press of Harvard University Press.
- Hanks, Peter. 2015. *Propositional content*. 1aed. Context and content. New York: Oxford University Press.
- Heck, Richard G. 2000. “Nonconceptual Content and the ‘Space of Reasons’”. *The Philosophical Review* 109 (4): 483–523. doi:10.1215/00318108-109-4-483.
- Hess, Eckhard H. 1975. “The Role of Pupil Size in Communication”. *Scientific American* 233 (5): 110–19. doi:10.1038/scientificamerican1175-110.
- Husserl, Edmund. 1990. *El artículo de la encyclopaedia britannica*. Traducido por Antonio Ziriñ Quijano. 1aed. Cuadernos 52. México, D. F.: Instituto de Investigaciones Filosóficas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- . 1997. *Meditaciones Cartesianas*. Traducido por Mario A Presas. 2aed. Clásicos del Pensamiento 12. Madrid: Tecnos.
- . 1999. *Investigaciones Lógicas I*. Traducido por Manuel G. Morente y José Gaos. 1aed. Filosofía y Pensamiento. Madrid: Alianza.
- James, Paul. 2015. *Urban Sustainability in Theory and Practice: Circles of Sustainability*. 1aed. Advances in Urban Sustainability. New York: Routledge.
- Kaufmann, Angelica. 2015. “Animal Mental Action: Planning Among Chimpanzees”. *Review of Philosophy and Psychology* 6 (4): 745–60. doi:10.1007/s13164-014-0228-x.
- Kripke, Saul Aaron. 1980. *Naming and Necessity*. 1aed. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- . 2008. “Frege’s Theory of Sense and Reference: Some Exegetical Notes”. *Theoria* 74 (3): 181–218. doi:10.1111/j.1755-2567.2008.00018.x.
- Laurence, Stephen, y Eric Margolis. 1999. “Concepts and Cognitive Science”. En *Concepts: Core Ceadings*, editado por Stephen Laurence y Eric Margolis, 1st ed., 3–81. Bradford Books. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- Liñán Ocaña, José Luis. 2010. “Los Principios De Contexto Y Composicionalidad: De Los Grundlagen Al Tractatus”. *Universitas Philosophica* 27 (54): 131–61.
- Marr, David. 2010. *Vision: A Computational Investigation into the Human Representation and Processing of Visual Information*. 1aed. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- McDowell, John. 1996. *Mind and World: With a New Introduction*. 1aed. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Merleau-Ponty, Maurice. 1993. *Fenomenología de la percepción*. Traducido por Jem Cabanes. 1aed. Barcelona: Planeta-Agostini.
- . 2012. *Phenomenology of Perception*. Traducido por Donald A. Landes. 1aed. London: Routledge.

- Moran, Dermot. 2011. *Introducción a la fenomenología*. Traducido por Francisco Castro Merrifield y Pablo Lazo Briones. Rubí, Barcelona; México, D.F.: Anthropos, Editorial ; Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, División de Ciencias Sociales. <http://www.digitaliapublishing.com/a/15698>.
- Peacocke, Christopher. 1983. *Sense and Content: Experience, Thought, and Their Relations*. 1aed. New York: Oxford: Clarendon Press.
- . 1986. *Thoughts: An Essay on Content*. 1aed. Aristotelian Society Series 4. New York: Basil Blackwell.
- . 1989a. “Perceptual Content”. En *Themes From Kaplan*, editado por Joseph Almog, John Perry, y Howard K. Wettstein, 1aed., 297–329. New York: Oxford University Press.
- . 1989b. “What Are Concepts?” En *Contemporary Perspectives in the Philosophy of Language II*, editado por Peter A. French, Theodore Edward Uehling, y Howard K. Wettstein, 1aed., 1–28. Midwest Studies in Philosophy 14. Notre Dame, Indiana: University of Notre Dame Press. <http://doi.wiley.com/10.1111/j.1475-4975.1989.tb00180.x>.
- . 1991. “The Metaphysics of Concepts”. *Mind* 100 (4): 525–46.
- . 1992. *A Study of Concepts*. 2aed. Representation and Mind. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- . 1996. “Precis of A Study of Concepts”. *Philosophy and Phenomenological Research* 56 (2): 407–11. doi:10.2307/2108531.
- Peláez, Álvaro. 2013. “Espacio, Movimiento y Contenido No Conceptual en la Filosofía de la Experiencia de Kant”. *Signos Filosóficos* XV (30): 45–69.
- Platts, Mark de Bretton. 1992. *Sendas Del Significado: Introducción a una Filosofía Del Lenguaje*. Traducido por Cecilia Hidalgo y Eduardo A. Rabossi. 1aed. Sección de Obras de Filosofía. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica-Instituto de Investigaciones Filosóficas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Purves, Dale, William T. Wojtach, y R. Beau Lotto. 2011. “Understanding Vision in Wholly Empirical Terms”. *Proceedings of the National Academy of Sciences* 108 (Supplement 3): 15588–95. doi:10.1073/pnas.1012178108.
- Pylyshyn, Zenon W. 1999. “Is vision continuous with cognition?: The case for cognitive impenetrability of visual perception”. *Behavioral and Brain Sciences* 22 (3): 341–365.
- . 2007. *Things and Places: How the Mind Connects with the World*. 1st ed. The Jean Nicod Lectures. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- Quine, Willard Van Orman. 2002. “Dos Dogmas del Empirismo”. En *Desde un Punto de Vista Lógico*, traducido por Manuel Sacristán Luzon, 2aed., 61–91. Paidós Básica 115. Barcelona: Paidós.
- . 2013. *Word and Object*. 2aed. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- Raftopoulos, Athanassios. 2014. “The Cognitive Impenetrability of the Content of Early Vision Is a Necessary and Sufficient Condition for Purely Nonconceptual Content”. *Philosophical Psychology* 27 (5): 601–20. doi:10.1080/09515089.2012.729486.
- Rattan, Gurpreet S. 2010. “Tacit Knowledge”. En *Concise encyclopedia of philosophy of language and linguistics*, editado por Keith Brown, Alex Barber, y Robert J. Stainton, 1aed., 733–37. Amsterdam: Elsevier.

- Sellars, Wilfrid. 1956. "Empiricism and the Philosophy of Mind". En *Foundations of Science & the Concepts of Psychology and Psychoanalysis*, editado por Herbert Feigl y Michael Scriven, 1aed., 253–329. Minnesota Studies in the Philosophy of Science, I. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Skidelsky, Liza. 2007. "La Distinción Doxástico-Subdoxástico". *Crítica: Revista Hispanoamericana de Filosofía* 39 (115): 31–60.
- Sosa, Ernest. 1992. "La Balsa y la Pirámide: Coherencia Versus Fundamentos en la Teoría del Conocimiento". En *Conocimiento y Virtud Intelectual*, de Ernest Sosa, editado por Carlos Pereda y Margarita M. Valdez, traducido por Sebastián Lamoyi, 1aed., 213–49. Sección de Obras de Filosofía. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica-Instituto de Investigaciones Filosóficas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Stalnaker, Robert C. 1998. "What Might Nonconceptual Content Be?" En *Concepts*, editado por Enrique Villanueva, 1aed., 339–52. Philosophical Issues 9. Atascadero, California: Ridgeview Publishing. <http://www.jstor.org/stable/1522983>.
- Stich, Stephen Peter. 1979. "Do Animals Have Beliefs?" *Australasian Journal of Philosophy* 57 (1): 15–28. doi:10.1080/00048407912341011.
- . 2011. "Beliefs and Subdoxastic States". En *Collected Papers 1: Mind and Language*, editado por Stephen Peter Stich, 1aed. New York: Oxford University Press.
- Stigol, Nora. 2005. "Estados Mentales, Contenidos y Conceptos". *Diánoia* L (54): 55–73.
- Valdez, Margarita M., ed. 2016. *Escritos sobre lógica, semántica y filosofía de las matemáticas*. Traducido por Xavier de Donato Rodríguez, Carlos Ulises Moulines, Hugo Padilla, y Carlos Pereda. 1aed. Filosofía Contemporánea. México, D. F.: Instituto de Investigaciones Filosóficas-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Waxman, Sandra R. 2003. "Early Word-Learning and Conceptual Development: Everithing Had a Name, and Each Name Gave Birth to a New Thought". En *Blackwell Handbook of Childhood Cognitive Development*, editado por Usha C. Goswami, 1aed., 102–26. Blackwell Handbooks of Developmental Psychology. Malden, Massachusetts: Blackwell Publishers.

